



# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

<b>Denominación del título</b>	Grado en Administración y Gestión Pública.
<b>Menciones / Especialidades</b>	
<b>Número de créditos</b>	240 créditos.
<b>Universidad</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro donde se imparte el título</b>	Facultad de Derecho (Cáceres)
<b>Nombre del centro</b>	Facultad de Derecho.
<b>Menciones/especialidades por centro</b>	
<b>Modalidad de enseñanza</b>	Presencial.

## DIMENSIÓN O. INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- Previsión de acciones de mejora del título.

El Grado en Administración y Gestión Pública (en lo sucesivo, A.G.P.) comenzó a impartirse en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2009-2010, y vino a sustituir a la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, título perteneciente a la rama de Ciencias Sociales y jurídicas, que se impartía en la UEx desde 1998 (Resolución de 17 de noviembre de 1998, publicada en el BOE de 10 de octubre de 1998) y que ha constituido, sin duda, uno de los estudios universitarios con mayor demanda a nivel regional entre los empleados del sector público de Extremadura.

De conformidad con los criterios sentados en la VII Asamblea de la Conferencia Interuniversitaria de Diplomatura en Gestión y Administración Pública (CIGAP), celebrada en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, en diciembre de 2007, y que contó con representación de la Facultad de Derecho de la UEx, se acordó, entre otras medidas, impulsar la transformación en Grado de la Diplomatura. En este sentido, la Facultad de Derecho, al ofrecer esta titulación, responde a la demanda de nuestra Comunidad Autónoma de disponer de un centro de estudios jurídicos en el que formar a sus profesionales. En los actuales estudios de Grado en Gestión y Administración Pública, atendiendo a las variadas materias que se estudian en la titulación, el estudiante consigue un perfil multidisciplinar, aportándole una formación integral en aspectos teóricos y prácticos que le proporcionan los conocimientos del entorno jurídico, administrativo, político, financiero, económico y social en que se circunscribe la Administración Pública y una formación interdisciplinar que afronta la exigencia permanente de eficacia y que prepara a profesionales con un perfil nuevo capaces de trabajar en un entorno cambiante y de estar formados para asumir las peculiaridades de la acción pública.

Para el diseño del plan de estudios del Grado en A.G.P. se tuvieron en cuenta diferentes referentes externos, entre los cuales, cabría destacar, de forma especial: los *Acuerdos de las Asambleas de la CIGAP*; en particular, la Propuesta final de Estructura de Grado en Gestión y Administración Pública, acorde con el listado de competencias elaborado y con el Real Decreto de ordenación de enseñanzas oficiales; y el Estudio sobre las competencias en el ámbito de la Gestión y Administración Pública; aprobados ambos en la VII Asamblea celebrada en Jerez de la Frontera en diciembre de 2007; y el *Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública*, aprobado y publicado por la ANECA. Documentos ambos, junto a otros que no se han señalado, que sirvieron de base para la elaboración de la memoria del título, verificada el pasado 27 de julio de 2009.

Sin perjuicio de determinadas cuestiones a las que nos hemos referido de manera individualizada a lo largo de los diversos aspectos que conforman el presente informe de autoevaluación, la implantación del título se ha realizado conforme a lo establecido en la memoria verificada. En septiembre del año 2012 ANECA emitió el informe de seguimiento del Grado, en el cual, se apuntaban diferentes problemas relacionados, principalmente, con la difusión de la información y su configuración (página web, perfil de egreso, competencias normativas, guías docentes, etc.); así como, con los resultados de determinados indicadores pertenecientes a la Dimensión 4 («Resultados de formación») que no se ajustan a lo señalado inicialmente en la memoria verificada del título. Problemas que, en la medida de lo posible, se han intentado corregir, no sólo poniendo a disposición de los distintos agentes interesados (alumnos/as, profesorado, PAS, etc.) la información relevante respecto al título, sino facilitando una difusión más adecuada de la misma en la web del Centro. Asimismo, a la Comisión de Calidad del Título corresponde también impulsar la aplicación estricta de los procesos de calidad vigentes en la Facultad de Derecho, así como los resultantes del proceso de renovación de los mismos que se ha llevado a cabo en el año 2015, en paralelo con la modificación del mapa de procesos efectuado por parte de la propia Universidad de Extremadura.

Sentado lo anterior y aun cuando se aludirá a estas cuestiones con más detalle en el aspecto correspondiente del informe de autoevaluación, si quisiéramos evidenciar en este apartado introductorio dos aspectos relevantes que han provocado desajustes con las previsiones fijadas inicialmente en la memoria verificada del Título.

El primero de esos aspectos viene referido a la tendencia significativamente decreciente que está experimentando el número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el Grado en A.G.P. Consideramos que en dicha tendencia, difícilmente previsible cuando se presentó la memoria verificada del título, han influido factores externos: en primer lugar, la grave situación de crisis económica y

social que experimenta España en los últimos años –acrecentada a partir del 2011– que se ha dejado notar con una especial virulencia en el sector público, principal salida profesional de estos estudiantes, y que se ha materializado en una congelación o, en su caso, reducción de la oferta de empleo público, desincentivando así las expectativas de muchos estudiantes que, en ese contexto, han decidido no acceder a un título que está pensado esencialmente para la formación de profesionales en el ámbito de las Administraciones Públicas. El segundo factor que ha repercutido en la disminución en el número de matriculados tiene que ver con un problema en orden a la normativa reguladora de las convocatorias de acceso a determinados empleos públicos. Tal y como se evidenció en la Conferencia Interuniversitaria del Grado en Gestión y Administración Pública celebrada en Barcelona, el 30 de noviembre de 2015, que contó con representación de la Facultad de Derecho de la UEx, en el acceso a plazas de función pública del grupo A –subgrupo A1 y A2– convocadas por distintas Administraciones Públicas, pese a que el título legalmente establecido de A.G.P. habilita para ello, se está produciendo una rutina en el establecimiento de la convocatoria de dichas plazas consistente en que no se suele cambiar quiénes pueden optar a este tipo de convocatoria y se emplean las antiguas referencias a licenciados y equivalentes en Grados, con la problemática de que A.G.P. no tuvo una licenciatura como antecesor, provocando la inadmisión de candidatos que optarían a través de este título. La propia CIGAP, en relación a esta problemática, se ha comprometido a interesar su solución tanto de las administraciones públicas implicadas, como llevar la misma a cuantos foros resulten necesarios.

El segundo de los aspectos que queremos poner de manifiesto en esta parte introductoria viene referido a las disfunciones existentes en relación a la plantilla del profesorado establecida en la memoria verificada del título. También en esta ocasión, la crisis económica ha supuesto, como es bien sabido, una reformulación de la política de contratación de las Universidades Públicas, fijándose tasas de reposición que no sólo no han permitido el progreso profesional de muchos docentes que, a través de Agencias de Acreditación, nacional o autonómicas, han certificado su solvencia docente e investigadora, sino que, además, muchas de las plazas de funcionariado de carrera que han desaparecido por distintos motivos (jubilaciones, comisiones de servicios, fallecimientos, etc.) no han sido cubiertas por figuras análogas sino, en muchas ocasiones, por profesorado vinculado con la Universidad mediante contratos laborales temporales. Es por ello que, a los efectos que aquí interesan, existe una leve desconexión entre el profesorado recogido en la memoria verificada y el actualmente existente. Así y todo, consideramos que la presencia de profesores vinculados a múltiples áreas de conocimiento asegura que la plantilla está en condiciones de atender con el adecuado nivel de especialización las diferentes materias que conforman el plan de estudios.

Efectuadas estas observaciones, significar que este informe de autoevaluación es resultado del trabajo llevado a cabo por los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública, de la Responsable de Calidad del Centro y

del equipo de Dirección del mismo. Para su elaboración se han seguido las pautas establecidas en la *Guía de autoevaluación* para la renovación de la acreditación de títulos oficiales elaborada por ANECA, de acuerdo a la cual se ha llevado a cabo una valoración de los cuatro niveles especificados en la Guía: 1) *dimensión*, 2) *criterio*, 3) *directriz*, y 4) *aspectos a valorar*. En la mayoría de los casos se ha optado por realizar un análisis detallado e individualizado de cada uno de los aspectos a valorar en cada directriz, salvo cuando el número de aspectos es elevado, en ese caso se ha optado por hacer una valoración conjunta, por tratarse de aspectos relacionados entre sí.

El informe es resultado de un trabajo de reflexión de los distintos sujetos implicados, miembros de la Comisión de Calidad del Grado, Responsable de Calidad y miembros del Equipo de Dirección del Centro y, asimismo, de un trabajo de discusión e intercambio de ideas de todos los miembros aludidos que se ha concretado en la celebración de diversas reuniones de trabajo. El informe fue aprobado en la reunión de la Comisión de Calidad del Grado celebrada el 12 de abril de 2016, ratificado posteriormente por la Comisión de Calidad del Centro y, finalmente, presentado en la Junta de la Facultad de Derecho en su sesión de 14 de abril de 2016.

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Aspecto 1.** *La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.*

El desarrollo del Grado desde su implantación se ha efectuado de conformidad con lo establecido en la Memoria Verificada y en la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Gestión Pública (BOE de 8 de marzo de 2010). De acuerdo con las previsiones de la Memoria Verificada y el calendario establecido por la Universidad de Extremadura, el Grado en Administración y Gestión Pública ha sustituido, progresivamente, desde el curso 2009/2010 a los estudios de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. La secuenciación del Plan de Estudios se adapta a las competencias y criterios establecidos en la Memoria Verificada y asegura la consecución de los resultados del aprendizaje. Dicha secuenciación, no ha presentado ningún inconveniente y se considera correcta su implantación. Su estructura, organizada en módulos formativos, facilita al alumnado la asimilación de los

contenidos de las distintas materias. Estas cuestiones se ponen de manifiesto en la tasa de eficiencia de un 92.32%. Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (ej., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación supervisa la implantación del programa formativo, la revisión de los planes docentes, y seguimiento del título y el impulso de la coordinación o la evaluación, tomando como referencia los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se considera que un análisis más detallado por parte de la Comisión de Calidad relativo a los resultados de la evaluación del Grado, debe ser uno de los aspectos que debe reforzarse en la coordinación de la titulación.

**Aspecto 2.** *Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.*

Las actividades formativas establecidas en la memoria verificada del título son seis: grupo grande, seminario/laboratorio, tutoría, evaluación, no presenciales y prácticas externas. La actividad de "grupo grande" constituye el proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en la transmisión de contenidos y la discusión intelectual como base teórica de cada materia. Desempeña un papel importante en todas las asignaturas del Grado de AGP, si bien se reduce en las que tienen un mayor contenido práctico. En este caso, se da un peso notable a los seminarios y laboratorios, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en la aplicación práctica de las materias, haciendo hincapié en la solución de casos y problemas. Dichas actividades se realizan en el marco de pequeños grupo, que se corresponden con la mitad de los grupos grandes. A este respecto, cabe destacar que la Facultad dispone de instalaciones, equipamientos informáticos y fuentes bibliográficas suficientes para el desarrollo de dichas actividades, tal como se señala en el apartado correspondiente al criterio número 5. Asimismo, las tutorías programadas permiten con un número reducido de alumnos (15 como máximo por grupo) comprobar el seguimiento que los alumnos realizan de cada una de las asignaturas.

Todas ellas están dirigidas a adquirir las competencias fijadas en la Memoria, no existiendo ningún tipo de incidencia al respecto. Aunque no consta la programación de las distintas actividades formativas, ha existido coordinación entre los profesores para evitar que las distintas actividades se solapen entre sí, aspecto este último que será detallado en el apartado 1.3, al profundizar sobre la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas.

Además, la Comisión de Calidad supervisa el diseño de los planes docentes de las asignaturas para que todas ellas se adapten a lo establecido en la memoria del título, con el fin de garantizar que su programación permita alcanzar los objetivos fijados en

dicho documento. Como se puede advertir a partir de los indicadores de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (en adelante UTEC), las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas son, en líneas generales, satisfactorias.

**Aspecto 3.** *El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.*

El tamaño de los grupos está fijado en función de las directrices de la Universidad de Extremadura y de acuerdo con las actividades formativas desarrolladas en cada caso. El grupo grande, dado que el número de matriculados no es excesivamente amplio, incluye a todos los alumnos, siendo la media del grupo grande de 50. En el caso del seminario o laboratorio, cuando el número de alumnos así lo exija, las actividades se desarrollarán en grupos formados por la mitad del grupo grande. A este respecto, como se puede observar en el criterio 5, el centro dispone de medios suficientes para el desarrollo de este tipo de actividades formativas.

En cuanto a las tutorías de orientación o seguimiento del aprendizaje, cabe decir que constituyen las actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor o actividades de orientación del aprendizaje autónomo del estudiante. Se hacen efectivas en grupos pequeños que son convocados a lo largo del curso en una o varias ocasiones. Estas tutorías son anunciadas con antelación por los profesores. En determinados casos, puede resultar complejo un desarrollo efectivo de algunas actividades de carácter práctico.

**Aspecto 4.** La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios ha sido adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para la especialidad.

Se puede afirmar que la secuenciación de las materias y las asignaturas del título del Grado en AGP favorecen el aprendizaje. En este sentido, cabe destacar que el plan de estudios se distribuye en cuatro módulos, si bien varía en ellas el peso de las actividades formativas y los procedimientos de evaluación.

Como elemento común, cabe decir que el primer módulo está dedicado a la formación básica (60 ECTS), en él se deben adquirir los conocimientos y competencias necesarios para cursar el Grado.

El segundo módulo está formado por el módulo obligatorio (144 ECTS), siendo su objetivo capacitar al alumno para alcanzar las competencias y conocimientos generales que se esperan del especialista en las materias relacionadas con los diversos de actuación de las Administraciones Públicas.

El módulo optativo (30 ECTS), permite al estudiante profundizar en los conocimientos de las materias que han sido abordadas en los módulos de formación básica y obligatorio. Está compuesto por 10 materias. La oferta será del 2×1 y el alumno deberá cursar un mínimo de cinco asignaturas de las propuestas. Además, se

podrán reconocer hasta 6 créditos optativos por actividades de carácter universitario, como se recoge en el RD 1393/2007. Asimismo, en este módulo se incluye la asignatura prácticas externas, que permite adquirir las competencias de carácter práctico específicas de las diferentes profesiones jurídicas.

El módulo trabajo fin de grado (6 ECTS), permite al alumno el estudio de una institución jurídica, el manejo de fuentes bibliográficas, la adquisición de conocimientos sobre aspectos formales, así como su defensa en público ante un tribunal.

La secuenciación de los estudios está caracterizada, por tanto, por la progresiva especialización ya que se parte de una formación básica para pasar a continuación a las cuestiones específicas (tanto desde el punto de vista teórico-práctico) brindando, a través del módulo optativo, un mayor grado de especialización. Finalmente, mediante las Prácticas externas se pone al alumno en contacto con el entorno profesional y a través del trabajo de fin de grado se evalúa la consecución del conjunto de competencias propuestas en el título.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, se estima que la estructura del título es apropiada y que, de forma general, la secuencia de asignaturas es adecuada para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
------------------------------------	---

- A** se supera excepcionalmente: la directriz se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos susceptibles de valoración.
- B** se alcanza: la directriz se cumple para todos los aspectos a valorar de forma habitual aunque existe alguna posibilidad de mejora menor.
- C** se alcanza parcialmente: la directriz se cumple en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejoras significativas.
- D** no se alcanza: la directriz no se cumple para la mayoría de aspectos a valorar. Apenas existen evidencias indicativas del cumplimiento.

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- Compl\_01\_AGP\_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)
- Compl\_02\_AGP\_Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. (PDF)
- Compl\_03\_AGP\_Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación de la UEX (Aprobada en Consejo de Gobierno d la UEX el 28 de julio de 2015).
- Compl\_04\_AGP\_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.



**1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Aspecto 1.** *En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título. Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.*

El graduado en Administración Gestión pública obtiene un perfil multidisciplinar que le permitirá acceder:

- A cualquiera de los cuerpos de la Administración Pública en los que se exija Grado universitario (tanto Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local y otras de carácter periférico, así como la Comunitaria)
- A las Organizaciones que actúan directamente en el sector público (Agencias, ONG's)
- Asimismo, podrá realizar otras labores profesionales en el sector privado, tales como gestor ante las Administraciones Públicas, asesorías y consultorías externas.

Estudios a los que da acceso:

El título de Grado en Administración y Gestión Pública permite acceder a otros estudios, tales como:

- Postgrados y Másteres oficiales, especialmente de ciencias jurídicas y sociales.
- Máster Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, especialidad en Derecho (hasta su extinción en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura en el curso académico 2015/2016).

A estos efectos, se considera uno de los aspectos a mejorar debe ser la realización de consultas con los profesionales de las Administraciones Públicas a efectos de una mayor implicación en el diseño de las actividades formativas. Además, los estudiantes del Grado cuentan con la asignatura Prácticas Externas, que les permite un contacto directo con la realidad jurídica de carácter práctico. La creación de un cauce para canalizar de forma permanente esta participación puede ser uno de los aspectos a valorar por parte de los agentes implicados en el desarrollo del título. No obstante, de los contactos informales con los agentes de los diferentes sectores, se entiende que el título se encuentra actualizado y responde a las competencias que debe adquirir un especialista en el ámbito de las Administraciones Públicas.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
Complem_04_AGP_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.	

**1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Aspecto 1.</b> <i>La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.</i></p> <p>Una de las labores esenciales de la Comisión de Calidad del Grado en AGP es el impulso de la coordinación entre los profesores que imparten las asignaturas del mismo. Aunque se han realizado con un carácter discontinuo, la Comisión ha desarrollado reuniones ordinarias para planificar las actividades de coordinación. Las actuaciones llevadas a cabo se han centrado en cinco ámbitos de actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La adecuación de las asignaturas a la Memoria del título.</li> <li>2. El control de solapamientos de contenidos</li> <li>3. La coordinación en la consecución de competencias por los alumnos.</li> <li>4. La coordinación en las metodologías docentes</li> <li>5. La mejora del aprendizaje de determinadas materias.</li> </ol> <p>Por lo que respecta a la adecuación de las asignaturas a la Memoria del título, es preciso recordar que los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en AGP han revisado en la mayoría de los cursos académicos los planes docentes de las asignaturas que se van a impartir en la titulación, supervisando la adecuación de sus contenidos y actividades formativas a lo establecido en la memoria verificada. En la actualidad, la totalidad de las Fichas Docentes de las asignaturas impartidas en la titulación se ajustan al modelo 12A establecido por la Universidad de Extremadura.</p> <p>El control de los solapamientos de los contenidos de las asignaturas se realiza también mediante las revisiones anuales de los planes docentes, sin que se hayan detectado problemas significativos. En este sentido, cabe destacar la celebración de reuniones sectoriales de los profesores de algunas materias cuando se puso en marcha el título con el fin de delimitar los contenidos de las asignaturas.</p> <p>Junto a esta coordinación vertical hay que decir que una de las carencias detectadas es la necesidad de una mayor coordinación horizontal, como consecuencia del elevado número de Departamentos implicados en la docencia de la titulación. En este</p>

ámbito se deben adoptar medidas con el fin de mejorarla.

**Aspecto 3.** *La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.*

De acuerdo a la articulación, la división módulo/materia/asignatura descrita en el plan de estudios facilita la formación de los estudiantes, permitiendo alcanzar los resultados del aprendizaje establecidos en la Memoria Verificada.

El problema más significativo, y común a otras titulaciones, es la poca adecuada continuidad de la carga de trabajo en el alumno. Aunque no hay queja oficial, el estudiante en ocasiones ha manifestado durante los últimos años, que la tendencia a utilizar mecanismos de evaluación continua en la mayoría de las asignaturas les ha llevado a picos de carga de trabajo debido a coincidencias temporales entre asignaturas. Por ello, desde la Comisión de Calidad del título se propone retomar la "Agenda del Alumno", iniciativa desarrollada durante los dos primeros curso del Grado en AGP, en la que se planifiquen con antelación suficiente las distintas actividades formativas que se realicen en las diferentes asignaturas a lo largo del curso académico; facilitando su conocimiento por parte del alumnado desde el inicio del curso académico.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E02\_Actas de la Comisión de Calidad del Grado en AGP y Planes/Guías Docentes de las Asignaturas del Grado en AGP (Curso 2014/2015).

Complem\_05\_AGP\_Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012 y Reglamento de prácticas externas de Grado de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2014 (vigente) (PDF).

Complem\_06\_AGP\_Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad de 5 de julio de 2012 y Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, de 14 de julio de 2015(vigente) (PDF).

**1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

## VALORACIÓN DESCRIPTIVA

**Aspecto 1.** *Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.*

El número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la Memoria Verificada es de 90. Se respeta el número de plazas ofertadas. El número de alumnos de nuevo ingreso no se ha mantenido constante durante los años de implantación del grado.

Durante el curso académico 2009/2010 se ofertaron en primer curso un total de 90 plazas, resultando ocupadas 54 de ellas, lo cual representa un 60% del total de la ocupación. El curso académico siguiente (2010/2011) se observa un descenso en el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso, ascendiendo estos a un total de 39, esto es, un 43% del total de ocupación en relación con las plazas ofertadas. Tanto en el curso académico 2011/2012, como en el 2012/2013, se observa una tendencia al alza en el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso. Concretamente, se trata de 82 y 87 alumnos de nuevo ingreso tanto en uno, como en otro año. Datos que representan un 91,1% y 96,6% de total de la ocupación ofertada. Sin embargo, desde el curso académico 2013/2014, se vuelve a apreciar una tendencia descendente (60 alumnos, 66,67%) que se ha mantenido hasta la actualidad. Tanto es así, que en el curso académico 2014/2015, de las 90 plazas ofertadas, se ocuparon 32, es decir, un 35,56% del total de ocupación

En relación con esta cuestión, puede apreciarse una tendencia descendente que se mantiene desde el curso 2012/2013 hasta la actualidad, provocada por la situación de crisis económica y la consiguiente disminución en las ofertas de empleo públicas, que representan la principal salida profesional de los Graduados en AGP. La ausencia de un reconocimiento específico de la titulación para el acceso a las plazas en tales ofertas de empleo público también desincentiva la incorporación de alumnos de nuevo ingreso.

**Aspecto 2.** *El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.*

La información sobre el perfil general de acceso al Grado en AGP se encuentra publicada en la página web de la Facultad de Derecho, en la cual se indican cuáles son las características personales, las aptitudes, las habilidades y las particularidades académicas que se requieren para cursar la titulación. Asimismo, los criterios de admisión son los descritos en la memoria de verificación.

Los requisitos de acceso son los establecidos por la Universidad para los estudios de grado, los cuales se ajustan a la legislación vigente, actualmente el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. En el artículo 2 de este Real Decreto se establecen las condiciones de acceso a los estudios oficiales de Grado de las

Universidades españolas, según las cuales podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado las personas que reúnan alguno de los siguientes requisitos: estudiantes con el título de Bachiller que hayan superado las pruebas de selectividad; estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros países con los que se haya suscrito el correspondiente acuerdo internacional; estudiantes extranjeros con un título homologado equivalente al título español de Bachiller; estudiantes con el título de Técnico Superior en Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o Técnico Deportivo Superior; personas mayores de 25 años; personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional relacionada con el Grado; personas en posesión de un título universitario oficial (Grado, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o un título equivalente a alguno de los anteriores); personas que hayan cursado estudios parciales en el extranjero o personas que hayan cursado estudios en el extranjero y no hayan obtenido la homologación general. En el caso del Grado en AGP de la Universidad de Extremadura la mayoría de los alumnos son estudiantes de Bachillerato que han superado las pruebas de acceso a la universidad.

Se considerarán más adecuados para cursar el Grado en Administración y Gestión Pública aquellos alumnos que hayan acreditado capacidad comprensiva, de análisis y de conocimientos en materias básicas, tales como historia, lenguaje, oratoria, idiomas, informática, filosofía, es decir, aquellos alumnos que hayan cursado el Bachillerato en la rama de Humanidades y Ciencias Sociales. El estudiante de Administración y Gestión Pública debe tener también capacidad para el trabajo en equipo, dotes de persuasión argumental y facilidad de expresión, tanto escrita como oral. Es decir, aquellos alumnos que hayan cursado, preferentemente, el Bachillerato en la rama de Humanidades y Ciencias Sociales.

De acuerdo con lo expuesto podemos afirmar que tanto el perfil de acceso como los requisitos de admisión son públicos, ya que están convenientemente difundidos, y se ajustan completamente a la legislación vigente.

**Aspecto 3.** *La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.*

En la página principal de la UEX así como, especialmente, en la página de la Facultad se informa sobre los requisitos de acceso, la valoración de méritos y las pruebas de acceso, además de las convalidaciones. Se aportan tanto vínculos como documentos que aclaran todas estas cuestiones. Se explicita claramente qué órganos tienen competencias al respecto.

En cuanto a la nota mínima de acceso, ésta no ha sufrido variaciones significativas desde la implantación del Grado, habiendo experimentado un leve ascenso en el curso 2014/2015. Sin embargo, la nota media de acceso ha experimentado un acceso progresivo desde el inicio del Grado.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p>E03_Normativa de admisión en los estudios de Grado de la Universidad de Extremadura y resultados de su aplicación.</p> <p>Complem_04_AGP_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.</p> <p>Complem_07_AGP_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF).</p> <p>Complem_08_AGP_Tabla del perfil de acceso de alumnos de nuevo ingreso. (PDF).</p> <p>Complem_09_AGP_Tasa de evolución de la nota de corte de acceso (OBIN DU_004 Y OBIN DU_005)</p>	

**1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Aspecto 1.</b> <i>Cumplimiento de normativa académica.</i></p> <p>En el desarrollo del plan de estudios se viene aplicando de forma rigurosa la normativa fijada por la Universidad de Extremadura, fundamentalmente en tres aspectos esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura, que determina, como se ha mencionado el número de abandonos forzosos durante el primer año del Grado.</li> <li>- La normativa de reconocimiento de créditos permite a otros estudiantes de la misma rama de conocimiento el reconocimiento de al menos 36 créditos de formación básica. Aunque estos reconocimientos no son automáticos (se estudian y se resuelven caso por caso), la UEx ha implantado de forma progresiva un conjunto de tablas de reconocimiento automático entre los títulos de la propia UEx. La normativa de reconocimiento permite al alumno que invierte su tiempo en actividades de representación, culturales, deportivas, sociales, de divulgación de estudios, etc. en beneficio de la UEx un reconocimiento de 6 créditos optativos. Asimismo, en el ámbito de la Comisión de Calidad del Centro se han planteado el estudio de diversos casos de reconocimientos de créditos procedentes de otras instituciones universitarias,</li> </ul>

así como por actividades profesionales.

La normativa sobre evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de la cual se realiza un doble control: en primer lugar con carácter previo, a través de la Comisión de Calidad del Título que verifica el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en cada una de las asignaturas. En segundo lugar, a través de los procedimientos de revisión de calificaciones, que se ajustan a la normativa establecida de la UEx.

**Aspecto 2.** *Especial atención al funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos. Adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.*

La Comisión de Calidad del Centro es la Comisión encargada de estudiar las diferentes solicitudes de reconocimiento de créditos, tanto de estudiantes provenientes de otras titulaciones de la Universidad de Extremadura, de alumnos del Grado en AGP de otras Universidades y el reconocimiento de créditos por ejercicio de actividades profesionales. Este órgano está formado por el Decano, el Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho, los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, la Administradora del Centro y los representantes correspondientes del PAS y de los alumnos.

La Comisión de Calidad del Centro ha estudiado diversos casos de reconocimientos de créditos procedentes de otras instituciones universitarias, así como por actividades profesionales. En el primero de los casos, siguiendo la normativa de la Universidad de Extremadura, se ha tomado como referencia para otorgar el reconocimiento los siguientes dos criterios: similitud en el número de créditos (sin que exista una diferencia superior al 25% en el número de créditos), la similitud entre las materias objetos de reconocimiento, para lo cual se solicita Informes a los Departamentos correspondientes y éstos a su vez a las áreas de conocimiento afectadas. En cada área de conocimiento existe un profesor responsable encargado de examinar e informar, favorable o desfavorablemente, de forma motivada de las solicitudes provenientes de otras Universidades.

El reconocimiento de prácticas externas por experiencia profesional se suele plantear por parte de alumnos provenientes de administraciones públicas. Como se desprende de los acuerdos de la Comisión de la Calidad del Centro, en la mayoría de los casos, las solicitudes pretenden el reconocimiento por la asignatura de prácticas externas. De acuerdo con las previsiones de la Memoria Verificada, se procede a otorgar o no dicho reconocimiento, en función de si la experiencia profesional ha permitido adquirir las competencias previstas en la asignatura prácticas externas.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO**

#### DE LA DIRECTRIZ

E04\_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos (PDF).

Complem\_04\_AGP\_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Complem\_10\_AGP\_Normativa Reguladora del Progreso y la Permanencia de los Estudiantes en la Universidad de Extremadura Normativa de Reconocimiento de créditos

Complem\_11\_AGP\_Normativa de Reconocimiento de Créditos

Complem\_12\_AGP\_Normativa de Evaluación para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Extremadura

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la página web de la Facultad de Derecho se recoge toda la información actualizada sobre el Grado en AGP. En el apartado Información académica, en concreto, antes del periodo de matrícula, existe información completa sobre los programas de las asignaturas así como sobre los horarios de clases y su programación. Además se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

Por lo que respecta a las características del programa formativo es posible acceder fácilmente a esta información a través del menú lateral izquierdo, el cual en su parte superior, presenta el enlace a las Titulaciones de la Facultad, entre las que se encuentra el Grado en AGP. En la sección correspondiente es posible encontrar los datos generales sobre la duración del Título, la modalidad de enseñanza, la distribución de créditos por módulos, la oferta de plazas de nuevo ingreso, el histórico de notas de corte de acceso, entre otras informaciones. Asimismo, es posible acceder a información detallada sobre las características del Grado a través de los siguientes documentos y enlaces:

- Enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título
- Memoria verificada completa del Título
- Informe de verificación del Título emitido por ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades



- Enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Enlace al BOE en que figura el carácter oficial del Título
- Decreto de Implantación del Título publicado en el Diario Oficial de Extremadura
- Informes monitor del Título
- Informe de modificación del Título

Por lo tanto, por lo que respecta al desarrollo del programa formativo, hay que estar, especialmente, a dos tipos de informaciones:

1. La que se desprende de los informes de seguimiento llevados a cabo por la ANECA para la supervisión del Título. Están así publicados los dos informes de seguimiento de la Titulación que se llevaron a cabo en 2012 y 2015. Asimismo, en la misma sección de "Datos de interés" está publicado el informe de modificación, producida en 2013.
2. Por lo que se refiere a la información sobre la evolución de las enseñanzas también se encuentra publicada y es fácilmente accesible. Este tipo de información se encuentra en la sección de la página web de la Facultad correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), a la cual se puede acceder directamente desde el menú lateral izquierdo de la página o mediante el enlace existente en el apartado del Título. A través de la sección del SGIC se puede acceder, sin dificultad, a los documentos de la Comisión de Calidad del Grado en AGP: miembros, actas, funciones, indicadores e informes. Entre todos ellos destacan dos fuentes de relevancia para conocer la evolución del Grado: las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado, en la que queda constancia de las decisiones adoptadas y los Informes anuales de calidad del Título, que se erigen en documentos de seguimiento interno que incluyen, los correspondientes planes de mejoras.

Por lo que respecta a la información sobre los resultados, ésta es proporcionada por la UTEC que a través del Observatorio de Indicadores de la UEx, facilita todos los datos posibles sobre el Grado, agrupándose dicha información en torno a los siguientes criterios: oferta y demanda universitaria, proceso académico, resultados académicos, satisfacción de los usuarios, inserción laboral, entre otros. Por otra parte, en los Informes anuales de calidad del Título se lleva a cabo un análisis de los resultados obtenidos.

En todo caso, los resultados que se corresponden con las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y número de estudiantes de nuevo ingreso, de los tres últimos cursos académicos, están publicados en la web de la Facultad en la información del Grado en AGP: Resultados de formación.

Para garantizar que toda la información apuntada se publica adecuadamente el SGIC cuenta con un proceso específico de carácter estratégico: el *Proceso de publicación de información sobre las titulaciones*, en el cual se establece el modo en que la Facultad de Derecho debe difundir la información necesaria para los distintos grupos

de interés, señalando el tipo de información, los plazos y los responsables. Aunque teniendo en cuenta que este proceso se aprobó en septiembre de 2015, no es hasta el presente curso 2015-16, cuando se produzca la implantación institucional del referido proceso.

De lo expuesto se desprende que la información sobre el Título es adecuada, se encuentra actualizada y se difunde públicamente a través de la página web del Centro.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
------------------------------------	---

<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>
---

E05_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho.
---

**2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
-------------------------------

En la página web del Título se proporciona información relevante para los alumnos, los potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Grado en AGP, en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los grupos de interés.

Los alumnos potenciales disponen de la información necesaria sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y un enlace al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. También la Secretaría de la Facultad cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma presencial, telefónica y on-line. Asimismo, periódicamente, la UEx publica un díptico con la información esencial del Título, disponiéndose, además, de una carta de servicios de la Secretaría.

En la misma sección los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente. De los cinco datos señalados destaca la información que se encuentra en los Planes docentes, en los cuales los alumnos pueden encontrar todas las directrices para el seguimiento de las asignaturas: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y

recomendaciones. Dicha información resulta relevante y se publica con antelación suficiente para que el alumno pueda tomar sus propias decisiones académicas.

El perfil de egreso, así como una referencia a las posibles salidas profesionales o estudios futuros se encuentra accesible desde la pestaña "Salidas profesionales".

De forma general, la página web de la Facultad ofrece otras informaciones relevantes para los alumnos, tales como: normativas (propias de la Facultad y generales de la UEx), horarios, calendario de exámenes, instalaciones, etc.

La UEx, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, proporciona información detallada sobre becas, programas de movilidad, orientación laboral, actividades deportivas, asociaciones de estudiantes, Consejo de alumnos, residencias universitarias e información similar. Cuenta, además, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de los estudiantes con problemas psicosociales que requieren una atención personalizada para favorecer su integración en la vida universitaria. Se trata de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), también dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

El reconocimiento de créditos, así como la normativa aplicable tanto para esta cuestión, como para el progreso y permanencia, evaluación, tutorías, reconocimiento de créditos por otras actividades, prácticas externas, regulación del Trabajo Fin de Grado, etc., se puede consultar en la pestaña "Reconocimiento de créditos", en el primer caso, y, con carácter general, en el menú Normativas, dentro del apartado de Información académica, en el portal de la Facultad de Derecho.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
------------------------------------	---

<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>
---

Complem_13_AGP_ <a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho">http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho</a> Página web de la Facultad de Derecho de la UEx.
---

**2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
-------------------------------

Los estudiantes matriculados disponen de toda la información relevante para el desarrollo del plan de estudios en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan disponer de los datos necesarios para formalizarla. Es preciso destacar que algunos de los datos referidos, como son los horarios o el calendario de exámenes, permiten ser objeto de sugerencias o propuestas de modificación, por parte de los alumnos, a través de su representante en la Comisión encargada de su aprobación. Asimismo, a
--

través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, una vez matriculados, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de grado y tutorías.

De toda la información señalada, los Planes docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos de mayor relevancia. Como ya se ha puesto de manifiesto, la Comisión de Calidad del Grado revisa periódicamente los planes docentes, comprueba que su contenido se adapta a lo establecido en la Memoria verificada del Título y, una vez introducidas las correcciones necesarias, dispone su publicación en la página web de la Facultad. Tal y como puede comprobarse en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad de la Titulación, este proceso se lleva a cabo antes del período de matrícula.

Los Planes docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la revisión y mejora de los planes docentes es claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los Informes de seguimiento del programa MONITOR, aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, ya que el nuevo modelo proporciona información más detallada y contribuye a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El calendario de exámenes, según la normativa general de evaluación se publica, con carácter general, en los tabloneros de anuncios y en el portal del Centro, al menos, un mes antes del inicio de las pruebas.

Como complemento a todos los recursos informativos citados, disponibles en la web del Centro, y con el fin de disponer de un mecanismo para proporcionar información aún más detallada de cada asignatura, la UEx mantiene el Campus virtual sobre la plataforma Moodle. La mayoría de los profesores del Grado en AGP utilizan el campus virtual como herramienta de apoyo a la docencia presencial. En el Campus virtual los alumnos pueden disponer de los contenidos teóricos de las asignaturas, actividades prácticas, documentos complementarios, bibliografía y otros recursos de interés. Constituye también un ágil medio de comunicación entre el docente y los alumnos.

En conclusión, es posible afirmar que los alumnos disponen, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO**

#### DE LA DIRECTRIZ

Compl\_13\_AGP\_ <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho> Página web de la Facultad de Derecho de la UEx

Compl\_14\_AGP\_Certificado Campus virtual (PDF).

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

**3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Facultad de Derecho ha sufrido en los últimos meses una profunda renovación al hilo de la adaptación al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura con el objetivo de su simplificación, reduciendo el número de procedimientos y adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro, a la vista de los problemas para implantar, plenamente, el sistema anterior.

El diseño del SGIC de la Facultad fue evaluado favorablemente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT el 25 de octubre de 2010 y desde entonces se ha trabajado en su implantación y revisión.

En todo caso, un importante número de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros.

En la actualidad, se encuentran aprobados (lo que se hizo en septiembre de 2015) y actualizados los nuevos procesos y procedimientos y se avanza en su implantación. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de Calidad- recientemente revisado (aprobado en Junta de Facultad, el 19 de febrero de 2016)- y el listado completo de Procesos y Procedimientos.

Con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SGIC, el Centro será, próximamente, objeto de una auditoría interna por parte de la Universidad para analizar su SGIC, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT, en próximas fechas. Así se nos ha comunicado por el Vicerrectorado de Calidad el pasado 12 de febrero de 2016.

El objetivo del conjunto de procedimientos de la Universidad y los propios del Centro es poner a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la Titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios.

Es preciso destacar que los procedimientos ya implantados permiten recoger información precisa para el correcto desarrollo de la Titulación tanto en lo que respecta a la información académica general para la gestión eficaz del Título como en lo relativo a la información específica sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

En la página web de la Facultad se puede consultar, además de los procesos y procedimientos referidos, la composición y funciones de los órganos del SGIC. Entre la información que también se facilita están los resultados de formación y, concretamente: las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación, además del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Todas las actuaciones apuntadas demuestran el interés de la Facultad por mantener un SGIC actualizado y en constante revisión para su mejora. Se trata, por ello, de un SGIC que cuenta con todos los mecanismos necesarios para detectar posibles deficiencias en el desarrollo de la enseñanza del Grado en AGP e introducir las medidas correctoras oportunas.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E05\_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho.

E06\_Certificado de implantación de AUDIT (PDF).

Compl\_15\_AGP\_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio, de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad y en las que se aprueban los informes anuales de calidad.

Compl\_16\_AGP\_Manual de Calidad e Informes anuales de Calidad.

**3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El SGIC de la Facultad ha permitido participar en los programas de verificación, modificación y seguimiento del Título (programas VERIFICA y MONITOR) así como, actualmente, en el proceso de acreditación del mismo (programa ACREDITA). Por lo que respecta al Grado en AGP, la participación de los miembros del SGIC en los programas referidos, principalmente de la Comisión de Calidad del Grado, se ha

centrado en dos ámbitos de actividad:

1. la recogida, análisis, registro y remisión de la información requerida en los diferentes programas;
2. la implantación de las recomendaciones señaladas por ANECA en los respectivos informes de verificación, modificación y monitorización del Grado.

La resolución de verificación del Grado se produjo el 30 de julio de 2009. Posteriormente, se ha producido una modificación del plan de estudios.

Dicha modificación se autorizó en diciembre de 2013 y se refirió, además de a otros aspectos de menor interés, a los siguientes: (3.1) COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS: se incorporó la CG5; (3.3) COMPETENCIAS TRANSVERSALES: se incorporó la CT12; (5.2) ACTIVIDADES FORMATIVAS, (5.3) METODOLOGÍAS DOCENTES y (5.4) SISTEMAS DE EVALUACIÓN: se introducen pequeñas modificaciones de estos tres aspectos, en aras a lograr una mejor redacción de los mismos y (6.1) PROFESORADO: se actualizó el personal académico disponible. Asimismo, respecto del criterio 5: Planificación de las enseñanzas, se recomendaba que se especificaran las actividades formativas, pues éstas estaban agrupadas en términos muy genéricos, lo que impedía conocer su contenido. Algo que sería objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Por otra parte, en el contexto del programa MONITOR, ANECA ha emitido dos Informes de seguimiento del Grado. El primero, en 2012 y el segundo, en 2015. De este último destacamos que incluía algunas consideraciones relacionadas con distintas materias, entre las que destacamos ahora la relativa al SGIC y que básicamente giraban sobre la inexistencia de evidencias relativas a las encuestas realizadas al PAS, la ausencia de detalles de fecha y participación de las encuestas realizadas a los estudiantes y profesores y al grado de implantación del proceso para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones para todos los grupos de interés, no sólo para los estudiantes. Para solventar estas carencias se han aplicado unas mejoras que han permitido implantar, en buena medida, las recomendaciones indicadas por ANECA y subsanar las deficiencias detectadas. En este sentido cabe destacar que el proceso de revisión, actualización y mejora de la página web de la Facultad ha resultado decisivo para aplicar las indicaciones realizadas. Sobra decir que con este proceso de revisión, actualización y mejora de la página web de la Facultad, se han cumplido las recomendaciones que, sobre estos aspectos, se hacían en el Informe de 2012.

Además de la participación en los programas de ANECA, el SGIC de la Facultad de Derecho cuenta con mecanismos propios para garantizar la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables tanto a largo plazo como a medio plazo. A largo plazo, el SGIC dispone de un proceso estratégico para definir la política y objetivos de calidad de la Facultad, que permite establecer las líneas de actuación para la mejora de todos los programas formativos del Centro durante un período extenso, incluyendo el Grado en AGP. A corto plazo, el proceso estratégico de análisis de resultados, obliga a realizar un examen anual de cada Título, a elaborar un plan de

<p>mejora para el correspondiente curso académico y a valorar el grado de cumplimiento del mismo. En este sentido, los Informes anuales del Grado en AGP permiten apreciar el nivel de cumplimiento de dicho proceso. En suma, la implantación de los distintos mecanismos y procesos/procedimientos permiten controlar los resultados obtenidos, compararlos con la planificación realizada en busca de desviaciones y elaborar propuestas de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien se considera necesario, para ampliar dicha información, disponer del grado de satisfacción de los empleadores con el Título.</p> <p>En conclusión, puede afirmarse que el SGIC implantado facilita el seguimiento y mejora del Grado en AGP tanto a través de programas institucionales de carácter externo (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA) como mediante el desarrollo de procesos internos.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p>E05_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho.</p> <p>E06_Certificado de implantación de AUDIT (PDF).</p> <p>Complem_15_AGP_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio, de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad y en las que se aprueban los informes anuales de calidad.</p> <p>Complem_16_AGP_Manual de Calidad e Informes anuales de Calidad.</p>	

### **3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p>El SGIC de la Facultad de Derecho dispone de mecanismos que permiten evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en tres momentos diferentes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antes del inicio del curso académico (evaluación previa)</li> <li>2. Al final de cada semestre o curso académico (evaluación final)</li> <li>3. Análisis anual (evaluación posterior)</li> </ol> <p><b><i>Evaluación previa</i></b></p> <p>Antes del inicio de cada curso académico se lleva a cabo un control de calidad de los planes docentes de las asignaturas que se impartirán en el siguiente curso. El control se realiza mediante el <i>Proceso para el desarrollo de las enseñanzas</i>, el cual establece</p>



la obligación de revisar, corregir y mejorar todos los Planes docentes de las asignaturas, por parte de las respectivas Comisiones de Calidad de los Títulos. En el Grado en AGP es la correspondiente Comisión de Calidad del Grado la responsable de llevar a cabo este proceso que se desarrolla, sistemáticamente, tal como se puede advertir en las actas de las reuniones de la Comisión. Mediante este trabajo de revisión de los planes docentes se lleva a cabo una comprobación del cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada del Título. Además, el trabajo de revisión actúa como mecanismo de coordinación docente, ya que permite examinar el conjunto de actuaciones que los docentes proponen realizar en el aula para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

### ***Evaluación final***

Al finalizar cada período académico se lleva a cabo un trabajo sistemático de evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés con los Títulos Oficiales de la UEx, desde la UTEC. Este hecho se encuentra regulado por el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura*. El procedimiento establece las directrices para la evaluación de la satisfacción de los tres grupos de interés implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumnos, docentes y PAS.

En el caso de los alumnos, el proceso se ha desarrollado en los últimos cursos académicos con una periodicidad bienal, al finalizar cada semestre. Se valora la satisfacción de los alumnos con todas las asignaturas impartidas en los Títulos oficiales, incluido el Grado en AGP. De forma específica, el SGIC de la Facultad cuenta con un *Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente*. En el periodo analizado (para la elaboración del presente Autoinforme), se han llevado a cabo las referidas encuestas en los cursos académicos 2010/11, 2011/12 y 2013/14. Sus datos y evolución positiva y en ascenso serán objeto de valoración en otro criterio de este autoinforme. También, desde el curso académico 2012/13, se evalúa la satisfacción de los estudiantes con la Titulación y con los recursos. Sus datos y evolución también serán valorados, con posterioridad.

Por lo que respecta a los profesores, las encuestas de satisfacción con el Título se realizan, igualmente, desde el curso 2012/2013 y, si bien, como ocurre, con el resto de Titulaciones de la UEx, la participación del profesorado ha sido escasa, debe tenerse en cuenta su evolución y valoración, además de sus comentarios. Algo que se hará en el apartado correspondiente de este Autoinforme y que sin duda tendrá un margen de mejora que deberá ser objeto de consideración y de propuestas concretas.

El procedimiento de evaluación de la satisfacción contempla también la realización de encuestas de satisfacción del Personal de Administración y Servicios. Sin embargo, dado que el PAS se encuentra adscrito al Centro y no a una Titulación determinada, es difícil asignar los resultados de esta encuesta a una titulación concreta (en este caso, al Grado en AGP). En todo caso la valoración de este colectivo, que solo ha contestado a la encuesta, en el curso académico 2014/15, ha sido de 2,9, realizándola un total de 7 integrantes del PAS y si bien se trata de una valoración

positiva, entendemos que debe ser objeto de consideración y de propuestas de mejora.

### ***Evaluación posterior***

Tal y como hemos apuntado anteriormente, tras la finalización de cada curso académico se lleva a cabo un trabajo de análisis general de la Titulación mediante el *Proceso de análisis de los resultados*. Como ya hemos señalado el proceso contempla la elaboración de un Informe anual que incluye un plan de mejora y el análisis de su cumplimiento.

En definitiva, la evaluación previa de los planes docentes, la evaluación de satisfacción y el análisis anual de resultados constituyen importantes herramientas para la mejora continua del Título, ya que permiten recoger información de forma sistemática, para la toma de decisiones.

Además de las herramientas generales, es preciso señalar la existencia de mecanismos de medición y mejora en determinados procesos específicos del Título, como son los *Procesos de orientación al estudiante* o el *de Gestión de prácticas externas*.

Toda la información referida se encuentra disponible, convenientemente estructurada, en la sección del SGIC de la página web de la Facultad, la cual, como ya se ha puesto de manifiesto ha sido objeto de una reciente revisión y actualización.

En todo caso, entendemos que pese a existir un procedimiento integral de fomento de la cultura de la calidad en la UEx, aún no ha logrado plenamente sus objetivos entre los grupos de interés: estudiantes, egresados, PDI y PAS y por ello hay que destacar la necesidad de superar esta barrera a fin de garantizar la eficacia del SGIC implantado. Eficacia que se producirá, además, cuando a partir de la información obtenida, ésta se utilice para la reflexión y la toma de decisiones (que se deben transformar, cuando proceda, en acciones de mejora) y seguimiento de las mismas. El seguimiento de las acciones de mejora se coordina desde la Comisión de Calidad del Título.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
------------------------------------	---

### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E05\_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho.

E06\_Certificado de implantación de AUDIT (PDF).

Complem\_15\_AGP\_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio, de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad y en las que se aprueban los informes anuales de calidad.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia y calidad docente e investigadora.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

**Aspecto 1.** *La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. Perfil del personal académico asignado al primer curso en los títulos de Grado.*

Dadas las características y las competencias descritas en la Memoria Verificada del Título, el personal académico cuenta con la suficiente experiencia profesional, docente e investigadora para cumplir con las exigencias planteadas en la citada Memoria, tal y como refleja la Tabla 3. El Título posee una plantilla de profesores con diversos perfiles que permiten poder satisfacer los objetivos y competencias planteados.

En lo que respecta al curso académico 2009/2010 la titulación contó con un total de 17 profesores. En este sentido, no ha de olvidarse que nos estamos refiriendo al año de implantación del título en la Universidad de Extremadura. En lo que respecta a las categorías administrativas se trata de 1 Catedrático de Universidad, 4 Profesores Titulares de Universidad, 3 Titulares de escuela Universitaria, 3 Profesores Colaboradores, 4 Asociados y 2 Profesores Sustitutos. En lo que concierne al número de doctores entre ellos, se trata de 8 profesores.

Por su parte, en el segundo de los cursos académicos de impartición de la titulación en la Facultad de Derecho, esto es, curso 2010/2011, fueron 20 los profesores encargados de impartir docencia en dicha titulación. En relación con las categorías de los mismos se trata de 1 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 2 Titulares de Universidad, 2 Titulares de Escuela Universitaria, 2 Ayudantes, 2 Profesores Colaboradores, 7 Profesores Asociados, y 3 Profesores sustitutos, sumando un total de 6 doctores.

En el tercero de los años, curso académico 2011/2012, el número de profesores ascendió a 25, entre los que encontramos 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 6 Titulares de Universidad, 1 Titulares de Escuela Universitaria, 1 Ayudante, 1 Ayudante Doctor, 1 Profesor Colaborador, 9 Profesores Asociados, y 5 Profesores sustitutos, alcanzando una suma de 10 doctores.

Ya en el curso académico 2012/2013, como consecuencia del incremento de la docencia, serán 39 los profesores que imparten docencia en Administración y Gestión Pública, 2 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela

Universitaria, 8 Titulares de Universidad, 2 Titulares de Escuela Universitaria, 4 Contratados Doctores, 2 Ayudantes, 2 Profesores Colaboradores, 6 Profesores Asociados, y 1 Profesor sustituto, sumando un total de 21 doctores.

Durante el curso 2013/2014, fueron 45 los profesores que participaron en la docencia de nuestra titulación. 2 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 9 Titulares de Universidad, 2 Titulares de Escuela Universitaria, 3 Contratados Doctores, 3 Ayudantes Doctores, 3 Ayudantes, 7 Profesores Colaboradores, 9 Profesores Asociados, y 5 Profesores sustitutos, que en total nos llevan a alcanzar un número total de 23 doctores.

Finalmente, en el curso académico 2014/2015 el Título ha contado con un total de 52 profesores. 2 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 15 Titulares de Universidad, 3 Titulares de Escuela Universitaria, 6 Profesores Contratado Doctor, 1 Ayudante Doctor, 3 Profesores Colaboradores, 14 Profesores Asociados, 3 Profesores Ayudantes y 4 Profesores Sustitutos, sumando un total de 30 doctores.

Además, debe apuntarse que muchos de los profesores poseen una acreditación a figuras de categoría superior (2 Titulares de Universidad a Catedrático de Universidad, 1 Ayudante Doctor a Contratado Doctor, 1 Ayudante doctor a Titular de Universidad como puede comprobarse en la Evidencia aportada), pero que no tuvieron la posibilidad de promocionar por la situación económica y normativa actual.

Como puede comprobarse desde el inicio de la impartición del Título se ha experimentado tanto un notable incremento del número de doctores en la titulación, representando el número de Doctores un 57,69% del profesorado que imparte docencia en la titulación y perteneciendo a algunos de los diferentes grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Extremadura. Un elevado número de profesores participa en proyectos de I+D+i (Certificado SGTRI), y muchas de las líneas de investigación están estrechamente relacionadas con algunas asignaturas de la titulación, lo que da muestra del carácter práctico y multidisciplinar del título (Tabla 1). A esta cuestión debe añadirse que el 53'84% del profesorado cuenta con vinculación permanente a la UEX, lo que demuestra que la mayoría de la plantilla cuenta con la estabilidad y el grado de consolidación necesario para desempeñar de forma adecuada las tareas docentes e investigadoras. No obstante, se ha detectado que un porcentaje destacado de la docencia de la titulación recae sobre profesorado asociado, como consecuencia de las políticas de contratación de profesorado de la Universidad.

También parece oportuno poner de manifiesto que el equipo docente de la titulación acumula un total de 86 quinquenios y 32 sexenios, lo cual pone de manifiesto el nivel y la calidad docente de los mismos.

Igualmente es significativo de cara a la valoración de la calidad docente, el resultado de las encuestas de evaluación docente del profesorado, cumplimentadas por los estudiantes en la que se evalúa al total de profesores del grado. En dicha encuesta, - que no se realiza todos los años-, la satisfacción con la actuación docente va aumentando, y fue de 6,78 sobre 10 en el curso académico 2010/2011, en el curso

2011/2012 de 6,94 y en el curso 2013/2014 de 7,10 (OBIN\_SU-001). Por su parte, la valoración media del cumplimiento de las obligaciones docentes fue de 89,60 (sobre 100), -con una desviación típica de 6,44-, en el curso 2011/2012 de 88,61 -con una desviación típica de 10,33-, y en curso 2013/2014 de 89,73 -con una desviación típica de 8,49-. (OBIN\_SU-002).

**Aspecto 2.** *Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.*

La primera Normativa de prácticas externas de la Facultad de Derecho aprobada por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012, así como la vigente actualmente, aprobada en Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2014, establece que el tutor académico o interno será asignado por la Comisión de Prácticas Externas de entre los profesores adscritos a la Facultad de Derecho y con docencia en la titulación de que se trate.

La normativa se ha cumplido y se ha procurado que el profesorado implicado sea mayormente personal con vinculación permanente, y, en la medida de lo posible, con líneas de investigación relacionadas con el desempeño profesional realizado por el estudiante en la institución dónde se desarrollan las prácticas externas. En el curso 2012/2013 fueron tutores académicos un total de 8 profesores, todos ellos doctores; en curso 2013/2014 fueron tutores 9 profesores, siendo 6 de ellos doctores; y en el curso 2014/2015 fueron 6 profesores y de ellos, 4 eran doctores (Tabla 1). En el último curso académico que se evalúa disminuyó el número de profesores tutores, debido a un acuerdo de Junta de Facultad según el cual se designaría un profesor-tutor por cada Área de conocimiento con docencia en el Título. Con ello se pretende conseguir una mayor coordinación del Centro con las Instituciones donde se realizan las prácticas, así como con los alumnos.

**Aspecto 3.** *Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado.*

La normativa de TFG de la UEX vigente fue aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2015 y como consecuencia de ello se tuvo que adaptar la normativa de TFG de la Facultad de Derecho, con fecha 14 de julio de 2015. Esta última se caracteriza por asignar a todo el profesorado que imparte docencia en la titulación la Dirección, como mínimo, de 4 TFG,s al profesor a TC, y de 2 a los profesores a TP. Esta asignación mínima de carga era necesaria, pues la demanda ha ido en aumento a lo largo de los años. Aun así, la práctica ha llevado a que los profesores no puedan quedarse en ese mínimo de oferta pues la demanda es excesiva, razón por la cual cada profesor suele ofertar la dirección de una media de 6 TFG por curso. Desde el Vicerrectorado se están reconociendo 0,25 créditos al profesor por TFG que dirige, lo cual no se corresponde con la realidad, pues dichos créditos podrían equivaler exclusivamente a las explicaciones iniciales al alumno para que se familiarice con la labor investigadora. Los profesores le vienen dedicando a la dirección de cada trabajo una media de 50 horas. Y en algunos casos más tiempo por distintas circunstancias, entre ellas porque finalmente no se le autorice la defensa, lo

que supone tener que seguir con la dirección del mismo, acumulándola a la dirección de los nuevos TFG del curso correspondiente.

Con anterioridad, la normativa de la Facultad, aprobada por Junta de Facultad el 5 de julio de 2012, establecía al respecto que todos los profesores a tiempo completo adscritos a la Facultad de Derecho de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado (Doctores y no Doctores) estarían obligados a ofertar la dirección de dos TFG, como mínimo; y de uno como mínimo si se trata de profesores a tiempo parcial. Y el número de temas a ofertar y/o de alumnos tutelados por cada profesor podría ampliarse porcentualmente si fuera necesario para atender la demanda en función de la ratio profesores-trabajos-estudiantes.

A lo largo del período evaluado la mayoría de los profesores que han dirigido trabajos de investigación son Doctores (tablas 1 y 3).

Los tutores de los TFG deben orientar al alumno en la elaboración del trabajo para el cumplimiento de los objetivos fijados y de los requisitos exigidos por la normativa; hacer un seguimiento del trabajo del alumno; y autorizar la defensa del trabajo emitiendo un informe motivado.

Según la misma normativa interna los Tribunales para la defensa de los TFGs serán designados por la Junta de Centro de entre los Profesores a tiempo completo de las áreas de conocimiento con docencia en los Grados de los Departamentos implicados. Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, y se formarán siguiendo los criterios establecidos en dicha normativa.

La vigencia de dicho nombramiento será de un curso académico.

Los Tribunales de Evaluación siempre actuarán de manera colegiada, siendo necesaria la presencia de los tres miembros.

La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación.

Los Tribunales de Evaluación deliberarán sobre la calificación a puerta cerrada y comprobarán que el estudiante acredita las competencias requeridas antes de proceder a la calificación del TFG a través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro.

Por otro lado, se ha venido intentando que, en la medida de lo posible, un vocal del Tribunal pertenezca a la misma área de conocimiento del director del trabajo.

Todo lo señalado entendemos que viene a garantizar la calidad en la concepción, desarrollo y evaluación de los trabajos presentados, dado el perfil académico e investigador de los profesores participantes tanto en la dirección como en la evaluación de los mismos. Este dato se ha visto corroborado según la experiencia de los años en los que el título lleva implantado. En este sentido, cabe destacar que respecto de los TFGs que obtuvieron mejor calificación fue recomendada su

publicación por los miembros de los Tribunales.

**Aspecto 4.** *Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.*

Cabe señalar que no se han producido importantes cambios en la estructura del personal académico del título en el período considerado para la evaluación. En cualquier caso, los cambios han sido debidos al propio reajuste de la plantilla como consecuencia de las jubilaciones del personal, cambios de situaciones administrativas y a la estabilización del personal docente del título (ayudantes y contratados doctores). El número de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes ha disminuido en este periodo, como consecuencia de la aplicación de la tasa de reposición y cambio de situaciones administrativas, habiendo sido esta carga docente asumida, en su mayoría, por profesorado asociado.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E09\_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho (PDF)

E10\_Certificado implantación DOCENTIA (PDF).

Compl\_01\_AGP\_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF).

Compl\_04\_AGP\_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl\_05\_AGP\_Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012. (PDF) y Reglamento de prácticas externas de Grado de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2014 (vigente) (PDF).

Compl\_06\_AGP\_Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad de 5 de julio de 2012 y Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de 14 de julio de 2015 (vigente). (PDF).

Compl\_07\_AGP\_Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF).

Compl\_17\_AGP\_Tabla 3 Profesorado Datos globales (PDF).

Compl\_18\_AGP\_OBIN\_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.

Compl\_19\_AGP\_OBIN\_SU-002. Cumplimiento de obligaciones docentes.

Compl\_20\_AGP\_CV Profesorado (PDF)

Compl\_21\_AGP\_Acreditaciones del profesorado a figura superior (PDF)

Compl\_22\_AGP\_Certificado SGTRI sobre Proyectos de Investigación en los que participa el profesorado del Grado en AGP.

**4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Aspecto 1.** *Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título*

En la tabla 3 se muestra que el porcentaje de profesorado permanente con docencia en el título es del 53'84%, cubriendo un 44'7% del total de créditos del Título. En el proceso de desarrollo del título puede constatarse que, en función de los créditos totales impartidos por el profesorado, podemos obtener una media por profesor que oscila entre los 3,53 créditos de media de carga docente en el curso 2009/2010 y un 7,2 créditos del curso 2011/2012, curso en el que se alcanzó la cifra más alta de carga docente por profesor.

Si consideramos que la dedicación del profesorado de media es de 24 créditos, se traduce en una carga docente media del profesor que, en el curso que menos créditos fueron impartidos (2009/2010), fue de un 14,70%, mientras que en el curso 2011/2012, fue de un 30%, porcentaje máximo que no ha sido superado hasta la fecha. A todo ello, debe añadirse la dirección de Trabajos de Fin de Grado y tutela de prácticas externas. De este modo, se considera que la dedicación es adecuada para el desarrollo de las funciones propias del Título. No obstante, estas dedicaciones medias no reflejan la carga docente del profesorado, sino la impartida en el Grado objeto de Autoinforme, sin que comprenda la carga asignadas a otros Grados como Derecho, la simultaneidad Derecho/ADE, ADE/Derecho y el MUA. La dedicación media del profesorado del centro es próxima a 24 Créditos con dedicación a tiempo completo. En todo caso, se considera que la dedicación es adecuada para el desarrollo de sus funciones dentro del título, si bien no deja de estar en los límites asumibles teniendo los trabajos Fin de Grado y la tutela de prácticas externas.

**Aspecto 2.** *Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza/aprendizaje.*

En relación con la atención a los estudiantes, si atendemos a los datos relativos al curso académico 2014/2015, respecto del cual poseemos los últimos datos y tomando en consideración el número total de estudiantes matriculados desde el inicio de la titulación, la ratio estudiante/profesor es de 3.78, un valor adecuado y suficiente para el desarrollo de las actividades formativas que conlleva el Título.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

**B**



## LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E09\_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho (PDF).

E10\_Certificado implantación DOCENTIA (PDF).

Compl\_01\_AGP\_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)

Compl\_04\_AGP\_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl\_07\_AGP\_Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF)

Compl\_17\_AGP\_Tabla 3 Profesorado Datos globales (PDF).

Compl\_23\_AGP\_OBIN\_PA\_004

### 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

**Aspecto 1.** *El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.*

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el punto 4.1, el número de sexenios nacionales de investigación es de 32, respecto de una plantilla de 52 profesores, lo que representa al 61,5% de los docentes del Título. El personal docente está implicado en diferentes líneas de investigación, contando con equipos de trabajo de reconocido prestigio y con distintos proyectos de I+D+I con empresas y administraciones, así como convenios de cooperación con universidades europeas y latinoamericanas. Fruto de estas colaboraciones, la Facultad de Derecho cuenta con convenios de intercambios con muchas de estas universidades dentro del marco del programa Erasmus.

Los sexenios de investigación, la gran mayoría de ellos "vivos", se ven reflejados en los Grupos de Investigación a los que pertenecen los profesores y en el número aceptable de Proyectos y contratos de Investigación en los que participan.

**Aspecto 2.** *La formación y actualización pedagógica del personal académico.*

En lo que concierne a la formación y actualización pedagógica del PDI en la UEX, esta función es llevada a cabo por el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuyo principal objetivo es proporcionar una formación permanente al personal docente e investigador para así lograr una docencia de creciente calidad. Para el

desarrollo de todas sus actividades el SOFD se organiza en tres áreas funcionales: Formación del Profesorado, Tecnología Educativa y Orientación y Tutoría.

Entre la oferta formativa, caben destacar varias líneas de apoyo al PDI: Plan de formación del PDI y PAS con numerosas actividades formativas ofertadas, en modalidades presencial, semipresencial y no presencial:

1.- Plan de formación del profesorado universitario SOFD-G9 en el ámbito del Grupo G9 de Universidades.

2.- Plan de Formación de Profesores Noveles, con un plan específico de formación destinado al profesorado recién incorporado a la UEx.

3.- Plan de Formación Online (AVANZO). Esta formación se realiza en la modalidad no presencial.

En lo que afecta a la realización de cursos ofertados por el SOFD, el profesorado de la titulación ha recibido un número total de 83 cursos, siendo 14, los profesores que aglutinan la realización de dichos cursos. Aunque no es una cifra desdeñable, se considera conveniente que fueran más los profesores que se implicaran en la participación en este tipo de actividades. De forma concreta, en el curso académico 2014/2015 el 15'5% del profesorado de la titulación ha recibido un total de 19 cursos del SOFD. La evidencia "Actividades de Formación Docente" muestra las actividades formativas del profesorado en este sentido.

Tanto la formación descrita anteriormente como la propia participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente repercuten adecuadamente en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de la titulación.

**Aspecto 3.** *La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza aprendizaje.*

Junto con el apoyo del SOFD, la UEX cuenta con el Campus Virtual (CVUEX bajo la Plataforma Moodle. Se trata de un espacio destinado al apoyo a la docencia, la comunicación y la colaboración entre el personal universitario y los profesionales de diversos sectores.

El proyecto ha cobrado una gran importancia y aceptación entre la comunidad universitaria. En el caso del Grado, las asignaturas brindan su apoyo al alumnado empleando el CVUEX.

Además, la UEX posee el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual que ofrece al profesorado de la Universidad asesoramiento y orientación técnica y educativa, para el uso del Campus Virtual (CVUEX) en dos líneas de actuación: i) orientar, asesorar y ayudar a todos los profesores mediante una atención personalizada que resuelva sus dudas o problemas y desarrolle sus propias competencias tecnológicas y pedagógicas; ii) fomentar el uso de los recursos del Campus Virtual para la docencia presencial y difundir el Campus Virtual en la Universidad de Extremadura.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p>E09_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho (PDF)</p> <p>E10_Certificado implantación DOCENTIA (PDF)</p> <p>Compl_01_AGP_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)</p> <p>Compl_04_AGP_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.</p> <p>Compl_07_AGP_Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF)</p> <p>Compl_17_AGP_Tabla 3 Profesorado Datos globales (PDF).</p> <p>Compl_18_AGP_OBIN_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.</p> <p>Compl_21_AGP_Acreditaciones del profesorado a figura superior (PDF)</p>	

**4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Aspecto 1.</b> <i>Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.</i></p> <p>En el Informe de verificación emitido por ANECA en 2009, se afirma que el personal académico y de apoyo necesario para la impartición del título, resulta adecuado para “favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse”.</p> <p>En este sentido, como ya se ha comentado en el Aspecto 4 del apartado 4.1, los principales cambios que se han podido producir en la plantilla del título respecto a años anteriores responden a la incorporación de nuevo y necesario profesorado a medida que se iban implantando los distintos cursos del título; no obstante en esta incorporación ha entrado en juego, a su vez, una ligera reducción debida principalmente a la reordenación de la plantilla; y por otro lado, a la posible estabilización y promoción del profesorado involucrado en el título. Como consecuencia, se ha producido una acumulación de la docencia del título en profesorado no permanente y profesorado asociado, como se pone de manifiesto en el Informe Monitor v2 emitido en 2015.</p> <p>Resulta necesario poner de manifiesto que esta circunstancia no tiene su origen en la falta de voluntad y compromiso por parte de la Facultad de Derecho, sino más bien en la política de austeridad en el sistema de contratación de la Universidad de</p>



Extremadura, justificada en la realidad socioeconómica vigente.	
Otro de los aspectos, que según el último de los informes de seguimiento debía ser corregido, es el del aporte de datos exactos de quinquenios y sexenios del profesorado que ha impartido docencia en el título. Según la tabla 3, elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura, durante el curso académico 2014/2015, el número total de sexenios del conjunto del profesorado asciende a un total de 32, mientras que el número total de quinquenios es de 86.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
Compl_01_AGP_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)	
Compl_04_AGP_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.	
Compl_07_AGP_Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF)	
Compl_17_AGP_Tabla 3 Profesorado Datos globales (PDF).	
Compl_21_AGP_Acreditaciones del profesorado a figura superior (PDF).	
Compl_24_AGP_Informe Monitor 2015	

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<b>Aspecto 1.</b> <i>El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.</i>
El personal de apoyo de la Facultad de Derecho es común para todas las titulaciones que se imparten en el Centro. De cualquier forma, los técnicos adscritos a la Facultad son suficientes y tienen la dedicación adecuada a las necesidades del Título del Grado en AGP. Las características generales del personal técnico se detallan a continuación.
La Facultad cuenta con un técnico informático, que se encarga del área de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se responsabiliza del mantenimiento de la red y de los servidores del centro, así como del funcionamiento de la sala de ordenadores. Por otro lado, el personal de Conserjería se ocupa de los medios audiovisuales de apoyo de las aulas, Salón de Grado y Aula Magna, y de su

mantenimiento.

La biblioteca está atendida por un Ayudante especialista en bibliotecas a tiempo completo (Grupo A2), y dos Técnicos de Biblioteca, quienes se turnan para ofrecer los servicios de un modo ininterrumpido de 8,30 a 21,30 h., de lunes a viernes. Además, cada curso, la biblioteca cuenta con alumnos becarios que se encargan principalmente del préstamo y de la ordenación de los fondos de la sala de lectura.

El resto del personal de administración y servicios del centro (conserjería, secretaría, secretaria del decano, etc.), si bien no participa directamente en las actividades formativas, facilita el buen funcionamiento administrativo de los Títulos que se imparten en el Centro.

El nivel de satisfacción con la actividad del personal de apoyo del Centro es bueno, tal como reflejan las encuestas de satisfacción de la Titulación del Grado en AGP, en las que figura la evaluación de la atención prestada por dicho personal de administración y servicios, tanto por parte del alumnado del Grado en AGP, como del PDI de dicha titulación, e incluso la autoevaluación que el PAS realiza de su trato con el alumnado y el PDI del Centro. En concreto, la satisfacción de los estudiantes del Grado en AGP en relación con la atención del PAS del Centro, sobre una valoración de 5 puntos, durante el curso 12/13 fue de 3,5 puntos, en el curso 13/14 fue de 4,1 y en el curso 14/15 de 3,3; De igual modo, la valoración de la satisfacción del PDI del Grado en AGP con el PAS del Centro, fue respectivamente en el curso 12/13 de 3,3 puntos, en el curso 13/14 fue de 3,6 y en el 14/15 de 3,9. No disponemos, por el contrario, de la serie de datos referidos a estos mismos años para valorar la satisfacción del PAS en relación al trato dispensado al alumnado y al profesorado del Centro, salvo el referido al curso 14/15, que respectivamente ofrece una puntuación de 3,9 y de 3,6 puntos sobre 5 puntos, cifras muy similares a las antes reseñadas.

**Aspecto 2.** *Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.*

Como se deduce del "Tabla-resumen de los currículum" el personal de apoyo está capacitado, tanto por su titulación como por su experiencia, para desempeñar las tareas relacionadas con el desarrollo de la titulación.

**Aspecto 3.** *La formación y actualización del personal de apoyo.*

La experiencia de todas las personas que forman parte del personal de apoyo, su antigüedad en los puestos que desempeñan en la Facultad y su formación, avalan su capacidad para el desarrollo de sus funciones. La tabla resumen con el currículum del personal demuestra su adecuación, tanto en lo que respecta a su formación como a su experiencia profesional.

Por otra parte, la UEx desarrolla anualmente actividades de formación específicas para el Personal de Administración y Servicios, que favorecen la formación en materias concretas vinculadas con sus puestos de trabajo.

En definitiva, se considera adecuada tanto la formación de este personal como su actualización, que es constante, como se puede constatar por los numerosos cursos que viene realizando regularmente.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA :**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E11\_Plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho. (PDF)

Compl\_25\_AGP.- Tabla Resumen currículum PAS/Cursos del SOFD realizados (PDF)

Compl\_26\_AGP.- Encuestas de satisfacción de la titulación. Cursos 2012-13, 2013-14, 2014-15

Compl\_27\_AGP\_Cursos del SOFD ofrecidos por la UEX (PDF)

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

**Aspecto 1.** *Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.*

Las instalaciones de la Facultad de Derecho son adecuadas, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el desarrollo de las actividades docentes del Grado en AGP. Cuenta con trece aulas, con una superficie de 2.048,50 m<sup>2</sup> y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional, mesa, silla y atril para el Profesor.

Las aulas se distribuyen en dos plantas, en la planta baja hay 7 aulas, tres de 214 plazas cada una y otras cuatro con 165 plazas cada una. En la planta primera se ubican tres aulas de 150 plazas y otras tres aulas con 48 plazas. Todas se ajustan al tamaño medio de grupo que es el de 50.

El Centro cuenta con 100 despachos de profesores utilizados para sus tareas investigadoras, preparación de la docencia y también para recibir a los alumnos durante los horarios de tutoría.

La Facultad de Derecho cuenta además con quince seminarios con capacidad para 15 personas cada uno.

El Centro posee una completa Biblioteca jurídica, comprensiva también de obras relativas a Ciencias de la Administración y de las restantes áreas de conocimiento implicadas en la titulación de Administración y Gestión Pública, que facilita el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que la

configuran, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso.

Actualmente su fondo se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas y de las Ciencias de la Administración especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos que pueden consultarse en ocho ordenadores.

Los alumnos también tienen a su disposición la Biblioteca Central del Campus de Cáceres de la UEx que está situada a menos de 200 metros de la Facultad de Derecho. Esta cuenta con 150.000 volúmenes y 800 títulos de revistas especializadas y tiene capacidad para 300 personas.

#### **Equipamientos especiales:**

La Facultad cuenta con un Aula Magna con 336 plazas. Esta Aula se emplea en la celebración de numerosos congresos, seminarios y ponencias, así como para los actos académicos de mayor solemnidad..

También existe un Salón de Grados con 144 plazas que se emplea, fundamentalmente, para la celebración de exámenes con tribunales como, la defensa de TFGs o TFMs y la defensa de Tesis y Tesinas.

Ambos espacios están dotados con un equipo de megafonía y la posibilidad de utilización de cañón de video.

La Facultad también tiene una Sala de Reuniones (Sala de Profesorado") con 40 plazas que normalmente alberga las sesiones de los órganos colegiados del Centro, principalmente reuniones de los Consejos de Departamentos. En ocasiones ha sido utilizada como seminario para la realización de jornadas y congresos.

#### **Aspecto 2. Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.**

Teniendo en cuenta las características y el tamaño de los grupos de alumnos así como el número de estudiantes matriculados en el Grado durante el período evaluado, es posible afirmar que la capacidad de las aulas es suficiente para las actividades formativas del Grado en AGP, tanto para las actividades de grupo grande como para las actividades de seminario y laboratorio. Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en los informes de seguimiento existentes.

#### **Recursos Virtuales**

La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos las herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual.

**Aspecto 3.** *Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.*

La Facultad está preparada para que accedan y puedan deambular por ella personas con movilidad reducida. En este sentido, para permitir el desplazamiento en sillas de rueda cuenta tanto con rampas de acceso al Centro, como con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta. Igualmente existen aulas adaptadas a personas con movilidad reducida.

Las infraestructuras del centro se financian, principalmente, a través de los presupuestos anuales de la Facultad, siguiendo el procedimiento contemplado en el Proceso para la Gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro. La labor de mantenimiento es competencia del Decanato, así como de la Administración del centro a través de la sección de Administración, Conserjería y personal adscrito a los mismos. Es posible afirmar que el nivel de satisfacción con las instalaciones es elevado, tal como confirman las encuestas de satisfacción de la titulación en las que se recoge, por ejemplo, que para el curso académico 2014/15 el nivel de satisfacción de los alumnos del Grado en Derecho con las instalaciones y recursos es de 3,1 puntos sobre 5; para los del Grado en AGP 3,3/5; y para los alumnos del PCEO Derecho-ADE 2,4/5. Datos que, a su vez, se recogen en el Informe del Centro correspondiente al curso académico 2014/15 al manifestar que el nivel de satisfacción de los alumnos del Centro (de los distintos títulos que en él se imparten) con las instalaciones y recursos obtiene una valoración global positiva (2,93/5), ocurriendo lo mismo con la satisfacción del PDI del Centro con las instalaciones y recursos (3,27/5) y con la reflejada por el PAS (2,9/5).

También dispone el Centro de un servicio de limpieza diario de todos los espacios de la Facultad mediante contrata con una empresa privada. Anualmente se realizan las revisiones legalmente previstas de los equipos de extinción de incendios, ascensores y climatización.

Asimismo, existe una persona especialmente dedicada al mantenimiento de los equipos informáticos y a la asistencia del Aula de Informática. En relación a esta última es necesario señalar que la dirección del Centro pretende su cambio de ubicación, con el objeto de obviar algunos déficits de infraestructura que dificultan su óptima utilización.

Por lo que respecta a la seguridad, tras los contactos existentes entre el Decanato de la Facultad y el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se ha puesto en marcha un protocolo de prevención de riesgos en el curso 2014/2015.

Dicho protocolo se actualiza anualmente o según las necesidades (tanto la constitución de los equipos entre el personal del Centro, como el mantenimiento de los recursos -extintores, alarma, cámaras de seguridad...-. Corresponde a la administradora del centro velar por su correcto funcionamiento.



<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
E12_Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título. (PDF)	
Compl_26_AGP.- Encuestas de satisfacción de la titulación. Cursos 2012-13, 2013-14, 2014-15	
Compl_28_AGP_Proceso de gestión de Recursos materiales (PDF)	
Compl_29_AGP_Web del Servicio de Biblioteca.	
Compl_30_AGP_Plan de emergencias de la Facultad (Protocolo de Prevención de Riesgos) (PDF)	

**5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
NO APLICA	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: NO APLICA</b>	A B C D
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

**5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
El análisis de esta directriz se realiza distinguiendo los tres aspectos que la integran: 1) apoyo y orientación académica; 2) apoyo y orientación profesional y 3) apoyo y orientación para la movilidad.
<b>Aspecto 1. Apoyo y orientación académica.</b>
El apoyo y orientación académica de los estudiantes en la UEX se realiza tanto desde la Universidad como desde los distintos Centros.

Entre los Servicios de la Universidad, los destinados al apoyo y orientación del estudiante son:

- Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA), que realiza acciones informativas y de apoyo en materia de gestión académica.
- Unidad de Atención al Estudiante (UAE), que ofrece, entre otros, servicios de atención a la discapacidad, orientación a alumnos con necesidades educativas especiales, apoyo psicosocial y asesoramiento pedagógico. Existe un coordinador de la UAE en cada centro, que colabora estrechamente con la UAE central.
- Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico-administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios.

En la Facultad de Derecho, hasta septiembre de 2015, el proceso de orientación al estudiante se regula por el POE\_v1 de 2009.

A partir del **Plan Estratégico General de Orientación al Estudiante** de la Universidad, que establece las líneas generales de la orientación que deben seguirse en todos los Centros, el alcance del proceso de orientación, las distintas fases del proceso, el modelo de profesor-tutor y de tutorías que se desea, las actividades comunes de orientación a todos los estudiantes (como los cursos de nivelación y la orientación profesional), la Comisión de orientación al estudiante ha diseñado el POE, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho, ha organizado anualmente las acciones concretas para los estudiantes de las distintas titulaciones que se imparten en el Centro y ha elaborado los materiales de orientación y documentos que permitan al profesor-tutor el seguimiento de los estudiantes.

Para su desarrollo se preveían dos modalidades de tutorías, individuales y/o grupales, cuyo número, fecha y modalidad se determinará, a partir de las mínimas exigidas, en función de las necesidades de los sujetos implicados. Estuvo en funcionamiento durante unos años siendo fructífera la actuación desarrollada en este marco, tanto para profesores como para estudiantes.

En el curso académico 2009\_2010 fueron dos los profesores-tutores que participaron tutorizando a cuatro estudiantes pertenecientes a segundo curso de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. Dificultades de distinta índole han llevado a la práctica inactividad del Proceso de Orientación de los años siguientes. Tras la aprobación del nuevo POE en el actual curso académico 2015/2016 se está produciendo la reactivación del Proceso de Orientación al Estudiante.

En relación con el aspecto de orientación académica, además, la actuación de los miembros de la Facultad de Derecho, profesores y estudiantes, en este ámbito se ha centrado en la participación en actividades organizadas por el SIAA; como son la Feria Educativa o las Jornadas de Puertas Abiertas cuya labor está destinada también al Grado en Administración y Gestión Pública.

### **Aspecto 2. Apoyo y orientación profesional**

La Universidad cuenta con un Proceso de Gestión de la Orientación Profesional y un Procedimiento de inserción laboral, en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante en este ámbito son los que se incluyen a continuación:

**Oficina de Orientación Laboral.** Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

**Oficina de Cooperación al desarrollo,** que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.

**Oficina de Empresas y Empleo.** Gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER. Esta plataforma pone en contacto a las empresas con los estudiantes de la Universidad de Extremadura (empleo@unex.es y empresas@unex.es)

La Facultad de Derecho se involucra en este proceso de orientación laboral mediante el Vicedecanato competente, el de Estudiantes y Relaciones Institucionales. A través de la web de la Facultad de Derecho (<http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas>) las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes. En este contexto merece la pena destacar la posibilidad de los estudiantes de realizar prácticas extracurriculares como instrumento de orientación laboral. Aunque durante estos años la demanda no ha sido amplia, teniendo en cuenta que el curso que más estudiantes solicitaron prácticas fue el curso 2014\_15 (dos estudiantes del Grado en AGP desarrollaron estas prácticas), la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho se propone, en su Plan de Mejora, fomentar y dar mayor publicidad a esta actuación.

Asimismo, en el marco del POE, se programan actividades de orientación laboral. Dado que su principal finalidad es orientar y motivar al estudiante, ésta no puede limitarse al programa formativo sino que también se refiere a la organización de su itinerario curricular. Desde que se instauró, el Plan de Acción Tutorial también está destinado a estudiantes de último curso, dirigiendo sus actividades a la orientación laboral.

### **Aspecto 3. Apoyo y orientación para la movilidad.**

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El Vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento se crea, por la Normativa reguladora de Programas de Movilidad de la UEX, la Comisión de Programas de Movilidad de la UEX.

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad. En la actualidad las funciones del coordinador académico corresponden al Vicedecanato de Estudiantes; no obstante, con anterioridad, estas funciones han sido ejercidas por el entonces Responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Junto al Coordinador Académico está creada la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho, integrada por el Decano, el coordinador académico, un representante del PAS y un estudiante. Al coordinador académico de la Facultad corresponde la elaboración para cada estudiante del Learning Agreement, documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEX por las que serán reconocidos. La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho, a la que corresponde la baremación de solicitudes y adjudicación de plazas, también supervisa los acuerdos académicos y realiza el reconocimiento de créditos una vez finalizada la estancia.

Los Programas de Movilidad ofertados a los estudiantes y profesores de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho durante estos años han sido todos los que a su vez oferta el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización de la UEX. Especialmente desde el curso académico 2011\_2012 y en la actualidad, nuestros estudiantes y profesores del Grado en AGP han participado en los siguientes programas: Erasmus+ (en sus modalidades de estudios y visitas docentes), y, en el programa nacional SICUE/Séneca. A la vista de los resultados, esta participación es mínima en el caso de estudiantes del Grado en AGP, siendo muy escaso el número de estudiantes salientes y/o entrantes. Desde el curso 2012\_13 solo un estudiante de nuestro Centro viene participando en Programas de Movilidad y el número de estudiantes recibidos, aunque mayor, tampoco es significativo pues solo dos o tres estudiantes anualmente recibimos en nuestro Centro para esta Titulación.

Teniendo en cuenta que las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma, y competencias generales, al proporciona al estudiante la posibilidad de comparar administraciones, así como relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales, debemos promover una mayor participación de estudiantes en los programas de movilidad para el Grado de AGP.

La difusión y adopción de medidas que faciliten la participación constituye, para nuestro Centro, un elemento clave para incrementar la participación de los estudiantes y profesores en este tipo de actividades. Por ello, junto a la labor desarrollada desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEX cada curso a través de campañas de difusión, con el fin de favorecer la máxima participación de nuestros estudiantes, a través de la web de la Facultad se ofrece la información de los diferentes programas de movilidad (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacion-academica/movilidad>).

En este contexto, también es un aspecto importante la gestión del establecimiento de convenios con Universidades. Siendo escasas, tanto para la movilidad internacional

como nacional, los celebrados para el Grado en AGP, debemos continuar aumentando la firma de convenios con otras Universidades.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p>E14_Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes (PDF)</p> <p>Compl_31_AGP_web SIAA.</p> <p>Compl_32_AGP_web UAE.</p> <p>Compl_33_AGP_web Servicio de Becas.</p> <p>Compl_34_AGP_Participantes en Jornadas de Difusión y Ferias Educativas (PDF)</p> <p>Compl_35_AGP_Normativa reguladora de Programas de Movilidad de la UEX (PDF)</p> <p>Compl_36_AGP_OBIN_DU-009 Alumnos de Movilidad salientes según Plan de Estudios (PDF)</p> <p>Compl_37_AGP_OBIN_DU-008 Movilidad Internacional de alumnos según Plan de Estudios (PDF)</p> <p>Compl_38_AGP_Relación de Convenios (PDF)</p>	

**5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p>Las Prácticas Externas del Grado en AGP constituyen una asignatura de carácter optativo consistente en la realización, por parte de los estudiantes, de actividades formativas en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional, bajo la supervisión y tutela de un profesor de la Facultad de Derecho o con docencia en la titulación correspondiente (Tutor académico o interno) y de un tutor de la empresa o institución que oferta dichas prácticas (Tutor externo).</p> <p>Las características y competencias del título hacen que esta asignatura optativa sea una de las más demandadas por los estudiantes. Se trata de una asignatura de 6 créditos, equivalente a 150 horas de trabajo del estudiante, que se imparte en el octavo semestre, último curso.</p> <p>Las prácticas externas se rigen por el RD 592/2014, el Reglamento de Prácticas externas aprobado por la Junta de Facultad y el Proceso de gestión de prácticas externas de la Facultad de Derecho, recientemente modificado. Documentos, todos ellos, publicados en la web del Centro (<a href="http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas/normativas-de-practicas-">http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas/normativas-de-practicas-</a></p>

[externas-de-grado](#)).

Conforme a la Memoria verificada del título, las prácticas han consistido en estancias de 150 horas en las plazas ofertadas por las distintas entidades e instituciones con las que previamente se ha celebrado Convenio de Cooperación educativa en las que, conforme al Plan Formativo los estudiantes desarrollan distintas actividades fundamentales para su formación práctica.

**Aspecto 1.** *Los convenios de cooperación educativa.*

Es requisito obligatorio para realizar las prácticas externas, tener en vigor un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Extremadura. La propuesta y coordinación de la firma de nuevos convenios en la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales, conforme al modelo previsto por la UEX para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEX. La relación actualizada de estos Convenios puede consultarse a través de la sección Convenios, del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización dado que no existe un listado de Convenios propio de la Facultad de Derecho aunque se tiene el proyecto de elaborarlo. En todo caso, el Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, cuenta con un Directorio de entidades a las que a comienzo de curso solicita la oferta de prácticas externas para el correspondiente curso. Se trata de un Directorio de entidades abierto, que se va modificando en cada curso con la incorporación de nuevos centros y la posible baja de alguno en los que las prácticas no hayan sido satisfactorias. A tal efecto, es muy importante la encuesta de satisfacción de los alumnos sobre las prácticas realizadas que cumplimentan al finalizar las mismas. En él se incluyen instituciones, entidades y empresas de toda la Comunidad Autónoma; pudiendo el estudiante promover la celebración de Convenios de cooperación educativa con otras nacionales o internacionales.

**Aspecto 2.** *Planificación de las Prácticas Externas de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.*

Al comienzo de cada curso académico la Comisión Delegada de Prácticas externas elabora el calendario de Prácticas Externas que se publicará en la web del Centro y en los tablones de anuncios dedicados a Prácticas Externas. Asimismo, solicita a los departamentos implicados en la docencia la designación de los profesores que han de ejercer como tutores académicos; y a las entidades colaboradoras la oferta de plaza y, en su caso, la designación del tutor externo. Culminada la fecha límite para realizar la oferta, se elabora el listado de Plazas ofertadas para su publicación. Una vez publicado, los estudiantes solicitan conforme al formulario aprobado y atendiendo a sus propias prioridades, la plaza en la que quieren realizar las prácticas y el compromiso de confidencialidad. Corresponde a la Comisión de Prácticas Externas la adjudicación, provisional y definitiva, de las plazas de prácticas a los estudiantes que se realizará en función del expediente académico y la solicitud realizada.

Finalizadas las Prácticas, el tutor externo remite el Informe final individualizado de cada estudiante al tutor académico. Asimismo, el estudiante deberá elaborar y entregar al tutor académico un Informe o Memoria final en la que, en todo caso, se incluirán los aspectos reseñados en el RD 592/2014. El Tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el estudiante valorando los Informes o Memorias finales del estudiante (60%) y del Tutor externo (40%), emitiendo al efecto el correspondiente Informe de valoración, calificando a cada estudiante. Con estas calificaciones el Vicedecano, Coordinador de Prácticas Externas, cumplimentará las Actas de la asignatura.

El establecimiento de un número máximo de matrícula impide cualquier aumento en los estudiantes que cursan esta asignatura. Sin embargo, los excelentes resultados obtenidos por los estudiantes y la ocupación, casi del 100%, de la matrícula, justifican una valoración positiva de la asignatura. Asimismo, como se expondrá más adelante, la planificación de las prácticas externas es valorada muy positivamente tanto por los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Derecho, como por las entidades colaboradoras, con ocasión de las encuestas de satisfacción que tanto estudiantes como tutores cumplimentan al finalizar las prácticas externas. A ello debe añadirse el incremento anual de plazas ofertadas por instituciones y entidades. De hecho, en el año 2014\_15 se ofertaron 38 plazas con 12 destinos diferentes para 27 estudiantes, beneficiando al estudiante al dotarlo de mayores posibilidades de elección.

**Aspecto 3.** *Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.*

A través de las Prácticas externas los estudiantes desarrollan actividades propias de la titulación en distintas entidades e instituciones contribuyendo a una formación integral y más especializada en función del centro en el que se lleven a cabo. Esta asignatura permite a los estudiantes no solo adquirir y consolidar conocimientos y capacidades al tener que plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen dentro del mundo laboral; todas ellas necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y sostenibilidad.

El Informe o Memoria Final, en la que se analizan por parte del alumno los aspectos más destacados de dicho período formativo debe incluir, entre otros aspectos (Artículo 14 RD 592/14):

- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las

prácticas.

- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

De este modo, la adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título, se alcanza al conseguir con su realización el manejo práctico de las herramientas necesarias para el ejercicio de la actividad profesional en los distintos campos del Derecho.

**Aspecto 4.** *Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.*

Con el objetivo de supervisar el funcionamiento de las prácticas externas, el Centro dispone de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho, integrada por el Decano o persona en quien delegue, los coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones implicadas (Derecho y AGP), el Delegado y Subdelegado del Centro y un miembro del PAS.

Con el fin de supervisar el funcionamiento de la asignatura, conforme a la normativa vigente, la CPEFD realiza cada curso académico la Memoria de Prácticas Externas en la que analiza el desarrollo del proceso y la valoración realizada por cada uno de los sujetos intervinientes en el mismo (estudiantes, tutores externos y tutores internos). Este análisis permite poner de relieve las carencias del proceso y realizar cada curso académico un Plan de Mejoras.

A partir de los resultados obtenidos y de las consideraciones que anteceden podemos concluir afirmando que, aunque existan aspectos mejorables, el proceso seguido por el Centro para llevar a cabo las prácticas externas es adecuado y satisfactorio pues permite que los estudiantes adquieran las competencias del título con el máximo rendimiento, tanto académico como personal.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E15\_Memoria de Prácticas Externas, curso académico 2014/2015, y listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes.

Compl\_05\_AGP\_Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012. (PDF) y Reglamento de prácticas externas de Grado de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2014 (vigente) (PDF)

Compl\_39\_AGP\_Modelo de Plan formativo y recogida de información sobre Tutores y estudiantes (PDF)

Compl\_40\_AGP\_Modelo de propuesta de Convenio de Cooperación Educativa (PDF)





Compl_41_AGP_Directorio de Entidades (PDF)
Compl_42_AGP_Listado de plazas ofertadas (PDF)
Compl_43_AGP_Formulario de solicitud y compromiso de confidencialidad del estudiante (PDF)
Compl_44_AGP_Modelo de Informe de Tutor externo (PDF)
Compl_45_AGP_Modelo de Informe de Tutor académico (PDF)
Compl_46_AGP_Modelos de encuestas de satisfacción (PDF)

**5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
El personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Derecho, de acuerdo con cuanto antecede y como ya se establecía en la Memoria del Título y ha sido verificado por los correspondientes Informes, constituyen recursos humanos suficientes y adecuados para llevar a cabo el desarrollo del Título.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<b>Aspecto 1.</b> <i>Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.</i>
Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje que se encuentran detallado en el Plan de Estudio.

Las metodologías docentes, según recoge la última versión de la Memoria Verificada, son de cinco tipos: Clases expositivas teóricas. Enseñanza directiva. Exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales; Estudio de casos prácticos, comentarios de texto. Análisis de estos casos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir, completar conocimientos; orientación y resolución de las dudas planteadas por el alumno. Seguimiento del trabajo no presencial del alumno. Seguimiento de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos; realización de exámenes. Evaluación de los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación a los contenidos y las competencias de cada materia; Aprendizaje autónomo. El estudiante de forma autónoma profundiza en el estudio de una materia para adquirir las competencias. Realización de trabajos o prácticas individuales o grupales. En este sentido, pueden agruparse en tres tipos: presenciales, no presenciales y de trabajo autónomo. En las actividades presenciales el profesor actúa como elemento clave y se fundamentan en clases expositivas de los temas programados; la realización de supuestos prácticos y análisis y debate de los contenidos expuestos. En relación a las actividades no presenciales, estas se realizan fuera del aula y son supervisadas por los docentes: trabajos en grupo, prácticas externas. Por lo que respecta al trabajo autónomo, en este se incluyen la elaboración de trabajos que el alumno debe realizar de forma individualizada, consistente bien en la resolución de casos prácticos, bien en estudios y análisis de instituciones relacionadas con los temas expuestos en clase; sistema que busca que los alumnos asimilen mejor los contenidos teóricos y los acerquen a la práctica laboral.

Cada materia (que, a su vez, agrupa normalmente varias asignaturas) tiene asignado un número determinado de los nueve tipos de metodologías mencionados, en función de sus particulares contenidos y características docentes (según sean, por ejemplo, materias de tipo más teórico o más práctico). Por su carácter, las actividades formativas pueden ser de seis tipos: presencial, no presencial y de seguimiento.

Hay varios elementos que permiten establecer una mejora de la formación y la concienciación del profesorado con dichas exigencias. Por un lado, la participación en cursos de formación docente y de proyectos centrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la aplicación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Por otro lado, los desdobles de grupos de asignaturas establecidos han permitido la aplicación de las metodologías diseñadas.

Es preciso destacar que los planes docentes reflejan que la introducción de las nuevas metodologías ha sido homogénea. Además, éstas se relacionan claramente en los planes docentes con los objetivos de aprendizaje, de modo que ambos elementos están conectados. Asimismo, con las metodologías de carácter participativo, que tienen un especial peso, se busca que los alumnos asimilen mejor los contenidos teóricos y los acerquen a la práctica laboral. Los trabajos en grupo se relacionan con la consecución de algunas competencias transversales y promueven la relación con el docente.

Por tanto, pese a la importancia de las clases magistrales, las metodologías docentes dan un claro protagonismo a los estudiantes y, como señalaremos posteriormente,

contribuyen a la consecución de los resultados previstos.

En cuanto a los "sistemas de evaluación", son de ocho tipos: realización de pruebas de adquisición de conocimientos escritas y orales, con preguntas concretas, a desarrollar y tipo test, evaluación de la resolución de casos prácticos, utilización de lenguaje técnico-jurídico, asistencia a las clases teóricas, prácticas y seguimiento de las actividades propuestas, dominio de las tecnologías de la información, informe del tutor en el centro de prácticas, evaluación de la memoria de prácticas por el tutor interno y valoración del contenido, desarrollo y conclusiones del trabajo escrito presentado y posterior defensa mediante una exposición oral ante un tribunal

Como ocurre con las metodologías docentes, cada materia difiere, según sus particulares características, en cuanto a los sistemas de evaluación empleados, así como en cuanto al porcentaje concreto asignado a cada uno de dichos sistemas.

En todo caso, con carácter general, el sistema de evaluación utilizado consta de: una evaluación final, consistente en la realización de exámenes teóricos que permiten evaluar, de forma precisa, que se han adquirido los resultados de aprendizaje; una evaluación continua, que constituye la media ponderada de la calificación obtenida en los trabajos y tareas estipuladas en cada asignatura. La naturaleza de estos trabajos varía en función de lo que disponen los docentes. La evaluación continua es de un mínimo del 20% y un máximo del 40%. En cambio la evaluación final, el examen, supone entre un 60% y un 80% de la nota final. Cada materia, igualmente, tiene asignada unas determinadas "actividades formativas" y previstos unos concretos "resultados de aprendizaje", definidos de manera explícita en la última versión de la Memoria Verificada y recogidos, de forma expresa, en las guías docentes de las diversas asignaturas, aprobadas para su impartición en el presente curso académico.

Por otra parte, la evolución de los indicadores y datos globales del título (correspondientes a los últimos seis cursos), ponen de manifiesto que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación asignados a las diversas asignaturas del Grado en AGP contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados globales del total de asignaturas del Grado en AGP en los cursos académicos comprendidos entre los años 2009/2015 son:

- **Total de estudiantes matriculados:** El número de alumnos matriculados en la Titulación ha ido aumentando progresivamente a medida que se han implantado los nuevos cursos, alcanzando su mayor nivel en el curso académico 2014/2015, con un total de 270.

- **Tasas de rendimiento:** La relación porcentual entre el número de créditos aprobados (incluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos matriculados por los estudiantes en un plan de estudios determinado y en un año, representa valores muy positivos, presentando con carácter general una tendencia al alza desde la puesta en marcha de la titulación. Se ha pasado de una tasa del 60.53 % en el curso académico 2009/2010, hasta el 75,348% en el curso 2014/2015.

Este porcentaje es ligeramente superior del obtenido en el curso 2013/2014 que

representaba el 72,13%.

- **Tasa de éxito:** La relación porcentual entre el número total de créditos aprobados y el número de créditos presentados por los estudiantes en el plan de estudios presenta valores muy positivos. El dato más alto de la serie aparece en el curso 2014/15 con un 84,30%. La tasa ha evolucionado de forma progresiva desde 71,96% en el curso 2009/10 al 79,49% en el curso 2010/11; el 79,52% en el curso 2011/2012; el 84,09% en el curso 2012/13; el 81.45 en el curso 2013/14.

Por otro lado, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza la adecuación de las “actividades formativas”, de las “metodologías docentes” y de los “sistemas de evaluación” a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. En esta línea, es fundamental la tarea de revisión anual que de las fichas programas de las asignaturas realiza dicha Comisión comprobando que todas las asignaturas proporcionan la misma información y responden a un mismo modelo disponiendo de los apartados: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones.

**Aspecto 2.** *El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.*

El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas. La evaluación continua tiene en cuenta tanto la asistencia a clase de forma participativa, las tutorías programadas y los seminarios, así como el examen final. La Comisión de calidad en el seguimiento periódico efectuado sobre las guías docentes y conforme al informe monitor de 2010, ha procurado que los distintos profesores responsables de las asignaturas apliquen los mismos criterios comunes de la materia a cada una de las asignaturas correspondientes de forma que el sistema de evaluación de las asignaturas de las que se compone una materia tengan los mismos pesos o ponderaciones.

**Aspecto 3.** *La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.*

La opinión de los agentes implicados. Los tres agentes implicados en el título son alumnos, profesores y empleadores. Conforme a las evidencias disponibles del Observatorio de Indicadores de la Universidad de Extremadura, la satisfacción de los estudiantes con el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado durante el periodo al que se refiere el autoinforme (Curso académico 2009/2010 a 2014/2015) es elevada llegando al rozar la valoración de 90 (OBIN\_SU-002); en

cuanto a la satisfacción con la actuación docente, en los cursos 2012/2013 y 2014/2015 no hubo evaluación. Respecto de los cursos 2010/2011, 2011/2012 y 2013/2014, los porcentajes son, respectivamente, los siguientes: 6,78, 6,94 y 7,10 (OBIN\_SU-001). Con dichos datos se pone de manifiesto un leve incremento con la satisfacción en la actuación docente; por el contrario, la evaluación del PDI es inferior a la del alumnado si bien no sigue una pauta uniforme, pues durante el periodo analizado la valoración oscila entre el 7,50 un año, 4,17 otro y 4,50 otro (OBIN\_SU-005), ello puede deberse a la escasa tasa de respuesta, pues esta ha sido reducida, si bien se espera que en el futuro haya una mayor tasa de respuesta.

Respecto a los comentarios negativos que se recogen en sus encuestas, estos vienen referidos fundamentalmente a la rigidez de los horarios; respecto a las asignaturas optativas aducen que se dificulta la docencia en relación con las demás, si bien cabe entender, dado que no se especifica en qué consiste la dificultad aducida que lo es también respecto a los horarios; igualmente alegan que han sido convocados pocas veces por la Comisión de Calidad, si bien se puede comprobar en las Actas de la Comisión que desde el Noviembre de 2009 han sido citados en diversas reuniones por dicha Comisión, siendo mínima la asistencia a estas por parte del profesorado convocado, tal como se detrae de las citadas actas. Conviene resaltar que desde Noviembre de 2009 (año de la implantación del título) existe un espacio virtual que incluye toda la información necesaria para el normal desarrollo en la aplicación del Grado de AGP, de libre acceso para el profesorado de la citada titulación, que facilita la coordinación, intercambio de archivos y comunicación on-line entre su profesorado. Igualmente, se creó una subcomisión de seguimiento en el seno de la Comisión de Calidad para resolver las disfunciones que pudiesen surgir en la ejecución de las tareas previstas para la consecución de las competencias del grado.

Por lo que se refiere a la evaluación del PAS, este hace una valoración rozando el 5 (OBIN\_SU-006).

Respecto a la opinión de los potenciales empleadores, esta se puede obtener de forma sistemática a través de la asignatura de Prácticas Externas, constituyendo un buen indicador de la formación recibida por el alumnado. Esta asignatura al cursarse en el último curso de carrera pone de manifiesto la formación integral del alumno y constituye un acercamiento a la realidad del mercado laboral. En el momento de finalización de las prácticas externas se realiza una encuesta con el fin de conocer la opinión de los empleadores potenciales sobre la actividad desarrollada por el alumno y, en consecuencia, sobre la formación que éste recibe. Constituyen, por tanto, los resultados de dicha encuesta una fuente importante para valorar los aspectos señalados. En un futuro, la opinión de los empleadores tendrá gran importancia para mejorar las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Sin embargo, teniendo en cuenta que hasta la actualidad solamente han concluido los estudios de Grado dos promociones, los posibles datos sobre la opinión de los agentes empleadores no resultan representativos. En cualquier caso, aún no se han recogido datos sobre su opinión.

**Aspecto 4.** *Adecuación de los trabajos Fin de grado, estos se adecuan a las características del título.*

Son trabajos individuales dirigidos por uno o más profesores de la titulación, quienes tras realizar la primera entrevista para determinar el tema a desarrollar, mantiene con los estudiantes que tutelan diversas entrevistas al objeto de asesorar y comprobar el desarrollo del trabajo, dedicación que excede los 0.25 créditos que la Normativa de la UEX considera suficientes para atender al estudiante. La Facultad de Derecho ha establecido una normativa común a varias titulaciones de grado relativa a la realización y defensa del Trabajo Fin de Grado está disponible en la página web de la Facultad de Derecho. El Trabajo fin de Grado supone *“la realización por parte del estudiante de un trabajo original, bajo la orientación de un tutor/es, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos”*. En definitiva, en el TFG el alumno debe demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias establecidas en la memoria verificada del título.

Aunque en el plan de estudios el TFG se considera como una asignatura más del Grado, dadas sus características particulares la Universidad ha desarrollado una normativa relacionada con la gestión, exposición y defensa de los TFG/TFM. Por su parte, la Facultad ha debido adaptar la normativa de la Universidad a sus especificidades y elaborar una normativa propia, la cual fue modificada a finales del curso 2014/2015 y entró en vigor en las convocatorias del curso 2015/2016. La finalidad de dichas directrices es favorecer la calidad de los TFG, tanto en cuanto a su gestión, como, sobre todo, en lo relativo a la planificación, la elaboración, la exposición y defensa del trabajo.

El TFG debe versar sobre un tema relacionado con cualquiera de las materias y contenidos estudiados a lo largo del proceso formativo del Grado en AGP, siendo su objetivo la aplicación y desarrollo de los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la carrera, demostrando que se han alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios del Grado en AGP. Según la *Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la UEx*, la extensión del TFG ha de estar comprendida entre 20 y 30 páginas de texto. En la memoria verificada del título se prevén los siguientes resultados de aprendizaje para el TFG: *“valoración del contenido, desarrollo y conclusiones que el alumno desarrolle por escrito; siendo especial la utilización de la terminología jurídica y el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina manejada. Además el Tribunal tomará en consideración la exposición y defensa oral del trabajo y las conclusiones aportadas sobre el problema jurídico sobre el que verse el trabajo fin de grado”*. En lo que se refiere al sistema de evaluación, en la calificación del TFG se atiende a la valoración del contenido, desarrollo y conclusiones del trabajo escrito presentado y posterior defensa mediante una exposición oral ante un tribunal.

Por otra parte, el análisis de la lista de los trabajos presentados durante el período evaluado permite apreciar que los temas de todos los TFG defendidos se adaptan completamente a los contenidos del Grado y presentan, en su mayoría, un alto nivel de exigencia.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p>E02_Actas de la Comisión de Calidad del Grado en AGP y Planes /Guías Docentes de las Asignaturas del Grado en AGP (Curso 2014/2015).</p> <p>E16_Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas.</p> <p>E17_Trabajos Fin de Grado (cursos 2014/2015).</p> <p>Compl_01_AGP_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)</p> <p>Compl_02_AGP_Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. (PDF)</p> <p>Compl_04_AGP_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.</p> <p>Compl_06_AGP_Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad de 5 de julio de 2012 y Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de 14 de julio de 2015 (vigente). (PDF).</p> <p>Compl_07_AGP_Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF).</p> <p>Compl_18_AGP_OBIN_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.</p> <p>Compl_47_AGP_Actas de la Comisión de Prácticas Externas (PDF).</p>	

**6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Aspecto 1.</b> <i>El progreso académico de los estudiantes.</i></p> <p>Este se obtiene a través de cada una de las asignaturas del Plan de Estudio. La consecución de los objetivos del Plan de Estudios y su relación con las competencias de cada uno de los módulos formativos pone de manifiesto cómo se va consiguiendo de forma progresiva el objetivo perseguido. Actualmente el número de estudiantes que han concluido los estudios de Grado es reducido debido a que sólo dos promociones han finalizado sus estudios. Por esta razón es difícil hacer una valoración suficientemente representativa del progreso académico de los estudiantes. No obstante, existen datos de algunos indicadores que permiten apreciar las tasas del progreso académico: Tasa de rendimiento, conforme a los indicadores, este indicador</p>

presenta valores positivos que se incrementan anualmente (75,38%) OBIN\_RA\_002;; Tasa de éxito, es elevada y su incremento es constante (84.30) OBIN\_RA\_003; Convocatoria media para aprobar, oscila entre el 1,22 y el 1,37 OBIN\_RA\_008, lo que permite deducir que el progreso de los estudiantes es adecuado; Nota media de los estudiantes graduados, oscila entre el 7,14 y el 7,41 OBIN\_RA-10, pone de manifiesto que los estudiantes del grado tienen un progreso adecuado.; Tasa de abandono, sólo se dispone del curso 2013/14 es del 27,78% es un poco más elevada que la se recoge en el título verificada.

En cuanto a la tasa de eficiencia, de acuerdo con los datos del observatorio de indicadores de la UTEC, los datos son los siguientes: 2014/2015, tasas del 92,32%; 2013/2014, tasa del 92,24%; y en el 2012/2013, tasa del 97,56%. Los datos son óptimos sin perjuicio de que se haya producido un ligero descenso.

Por último, respecto a la tasa de graduación, en el curso académico 2013/2014 la tasa fue del 25,93, mientras que en el curso académico 2014/2015, fue del 21,51%. Sensiblemente inferior a la establecida en la memoria verificada del título, que fijaba una tasa de graduación del 50%.

**Aspecto 2.** *La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado.*

Los objetivos del Plan de Estudios y su interrelación con las competencias profesionales y transversales se adecuan a lo establecido en el MECES. Los conocimientos teórico-prácticos desarrollados durante el Plan de Estudio nos permiten concluir que las competencias profesionales adquiridas por el egresado se ajustan al perfil requerido por las Administraciones Públicas para el acceso a las distintas categorías de empleo público contempladas en el Estatuto Básico del Empleado Público para el sector A y B. Existen algunos indicios que muestran la validez del perfil de egreso y su adaptación al mercado laboral, entre ellos la valoración favorable de las prácticas externas por parte de los responsables de las instituciones en las cuales los alumnos realizan las prácticas externas, esta evaluación permite deducir la satisfacción de aquellos con el perfil del egresado. La calificación positiva de los TFG, permite apreciar si el alumno alcanza los requisitos del nivel MECES, así como que los estudiantes han adquirido el nivel MECES y, por tanto, la adecuación del perfil de egreso de ese nivel. No obstante, sería deseable establecer un sistema para valorar la correspondencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso definido.

Los objetivos del Plan de Estudios y su interrelación con las competencias profesionales y transversales del Título se adecúan a lo establecido por el MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) para los niveles de Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor. En el caso del nivel de Grado, se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Existen algunos indicios que muestran la validez del perfil de egreso y su adaptación al mercado



laboral.

*Valoración favorable de las prácticas externas.* La valoración positiva de los responsables de las instituciones en las cuales los alumnos realizan las prácticas externas permite deducir la satisfacción de aquéllos con el perfil de egreso.

*TFG calificados positivamente.* El proceso de elaboración, exposición y defensa del TFG permite apreciar si el alumno alcanza los requisitos del nivel MECES: adquisición de conocimientos avanzados, sustentación de los mismos, capacidad de recopilación e interpretación de datos, habilidad para desenvolverse en situaciones complejas, capacidad para comunicar y cualidades para identificar necesidades informativas. La alta calificación de los TFG defendidos por los estudiantes del Grado permite deducir la adquisición del nivel MECES y, por tanto, la adecuación del perfil de egreso a ese nivel.

**Aspecto 3.** *La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.*

El número de promociones de estudiantes egresados del Grado en AGP es aún reducido por lo que no es posible conocer la opinión de los agentes implicados en el título sobre la hipotética diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto. A este respecto, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la Universidad de Extremadura, elabora y procesa una Encuesta de satisfacción de los egresados con la titulación. Realiza dichas encuestas una vez transcurridos tres cursos académicos desde la finalización de los estudios; y, dada la reciente implantación del Grado en AGP, no disponemos de estos datos, pues no han transcurrido los tres años referidos. Y lo mismo ocurre con la Encuesta de inserción laboral, a partir de la cual se extraen la Tasa de inserción laboral y la Tasa de egresados que han trabajado alguna vez, tasas que podrían dar información —en este caso indirecta— sobre las hipotéticas diferencias existentes entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto. Pero como decimos, no disponemos de información sobre el grado de satisfacción de los egresados, ni de los empleadores, con el Título, tal y como se depende de la Tabla 4.

En todo caso, destacar que la Tasa de inserción laboral y la Tasa de egresados que han trabajado alguna vez de la titulación equivalente al Grado en AGP, que era la Diplomatura en GAP, se sitúa en el último curso académico del que tenemos datos (curso 2011/12), en 38,46 y 84,62%, respectivamente.

Por último, en lo que se refiere a la opinión de los empleadores, los colectivos que podrían aportar información sobre la existencia de posibles diferencias entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto, serían los propios de las salidas profesionales de los egresados de esta titulación: ONG´s, Administración Pública y sector público empresarial, en tanto que la función principal de esta titulación, de interés general, va dirigida a desarrollar funciones en dichos organismos. En este sentido, sería deseable que, en el futuro, la UTEC de la Universidad de Extremadura intentara recabar la opinión de los potenciales empleadores de los graduados en AGP



como, por otra parte, tiene previsto la propia Universidad.	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
E15_Memoria de Prácticas Externas, curso académico 2014/2015	
E16_Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas.	
E17_Trabajos Fin de Grado (Curso 2014/2015).	
Compl_01_AGP_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)	
Compl_04_AGP_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.	
Compl_07_AGP_Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF).	

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p>La evolución de estos datos e indicadores está condicionada por el poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la titulación y su definitiva implantación (que se produjo en el curso académico 2012/2013). Teniendo en cuenta esta salvedad, cabe hacer el análisis que sigue.</p> <p><b>Aspecto 1.</b> <i>La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia en función del ámbito temático del título y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.</i></p> <p>Dado que el Grado en AGP comenzó a impartirse en el curso académico 2009/2010, disponemos de datos sobre la tasa de graduación correspondiente a los cursos 2013/14 y 2014/15, siendo de 25,93 y 20,51 %, respectivamente. De estos datos se desprende que la tasa de graduación ha sido baja, en los dos años, no llegando al 50% previsto en la Memoria verificada. No obstante, para obtener datos indicativos de la tendencia será preciso contar con información de una serie más amplia.</p> <p>Por lo que hace a la tasa de rendimiento ha presentado una tendencia al alza</p>

prácticamente continua y, en todo caso, valores muy positivos superando en el último año del periodo analizado, el 75%, siguiendo concretamente la serie siguiente: 64,31%, en el curso 2009/10; 65,72%, en el curso 2010/11; 66,60%, en el curso 2011/2012; 74,88%, en el curso 2012/13; 72,13%, en el curso 2013/14 y 75,38%, en el curso 2014/15. Se aprecia, por tanto, un incremento constante, lo que refleja claramente la mejora del rendimiento de los estudiantes a medida que avanzan de curso. En todo caso debe destacarse que desde que el Título está implantado completamente no se ha descendido nunca del 72%.

En general, las tasas de las asignaturas son adecuadas y, en muchos casos, alcanzan un nivel óptimo, tal y como se desprende de la Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios", a la que nos remitimos para un análisis concreto del rendimiento de las distintas asignaturas.

La tasa de abandono es relativamente alta, como se desprende de los datos: 27,78, en el curso 2013/14 y 30,77, en el curso 2014/15. Estando, por ello, lejos de la prevista en la Memoria verificada, que se cifró en el 15%.

Respecto a la tasa de abandono por año, se evidencia que la mayoría se produce en el primer año de estudios con importantes diferencias en lo que respecta a cada curso académico. En el curso 2012/13 alcanzó su máximo, con un porcentaje de un 39,02%, reduciéndose en el curso siguiente hasta el 28,33 %. En cuanto a la tasa de abandono del segundo año, es reducida al estar únicamente entre 10,26 de máxima y 0, de mínima. De hecho el último curso del que disponemos de datos, 2013/14, ha estado en la mínima cifra, de 0. En el tercer año el porcentaje ha oscilado entre un máximo de 7,69% (curso 2010/11) y 0 (2009/10, 2012/13 y 2013/14). Por tanto, cabe decir que esta tasa, salvo en el caso del primer año, se sitúa en niveles adecuados.

La memoria de verificación fijó la tasa de eficiencia en un 74%, mientras que la misma alcanzó el 92,32% en el curso académico 2014/2015, el 92,24% en el curso 2013/2014 y el 97,56% en el curso 2012/2013. Así pues, al encontrarse próxima al 100% es claramente positiva al reflejar un alto grado de aprobados en primera matrícula.

Hay otros indicadores que permiten establecer que las tasas del Grado en AGP evolucionan adecuadamente. Como ya se ha señalado, el número medio de convocatorias que un estudiante requiere para aprobar una asignatura del Título oscila, en el periodo analizado entre 1,22 y 1,37. En cualquier caso, se trata de unos valores aceptables y similares a la otra titulación de Grado impartida en la Facultad de Derecho.

El análisis de la nota media de acceso y de acceso del percentil 80 de los estudiantes del Grado en AGP (6,030, en el curso 2009/10; 6,513, en el curso 2010/11; 6,117, en el curso 2011/12; 6,386, en el curso 2012/13; 6,516, en el curso 2013/14 y 7,110, en el curso 2014/15, por lo que se refiere a la primera y 7,310, en el curso 2009/10; 8,167, en el curso 2010/11; 7,752, en el curso 2011/12; 7,717, en el curso 2012/13; 8,503, en el curso 2013/14 y 9,107, en el curso 2014/15, por lo que se refiere a la segunda), permite apreciar la progresiva subida que se ha producido, con carácter

general, hasta alcanzar una media que puede considerarse elevada en el curso 2014/15, lo que constituye una medida de referencia para apreciar el nivel académico de los estudiantes que acceden al Título.

**Aspecto 2.** *La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.*

En la memoria de verificación del Grado en Gestión y Administración Pública se presentaron unos niveles bastante realistas por lo que hace a las referidas tasas, niveles que estaban basados en los precedentes marcados por la antigua Diplomatura.

En función de lo expuesto en el aspecto anterior se considera que, salvo excepciones, se cumplen las tasas fijadas en la memoria de verificación. La tasa de abandono que se preveía era del 15%, de la que distan los resultados obtenidos en los cursos precedentes, tendencia que también sigue la tasa de graduación (50%). En relación a la tasa de eficiencia, ahora es claramente mejor que la especificada en la memoria (74%).

La evolución de las mismas es adecuada con la salvedad de la tasa de graduación y de la tasa de abandono por lo que respecta al primer curso. Las causas de este abandono quizás tengan que ver con la baja nota de acceso de los estudiantes (OBIN\_DU-004). La misma ha oscilado entre un máximo de 5,424, exigido para el curso 2015/2016 (dato provisional debido a que las situaciones académicas a lo largo del curso pueden hacerlo variar), y un mínimo de 5, como ocurrió en el curso académico 2011/2012. Ello puede indicar la existencia de un importante número de alumnos que no seleccionaron la titulación como primera opción en el procedimiento de acceso (OBIN\_DU-002) y que optaron por otras opciones laborales o formativas. Así, no estaría de más poner de manifiesto que una parte de los alumnos escogen estos estudios con la intención de matricularse en el Grado en Derecho en el segundo año de sus estudios universitarios. De cualquier forma, es imprescindible realizar un análisis de la permanencia en el título y las razones de la salida de él para proponer mejoras. De esta forma, deberían adoptarse medidas como las siguientes:

1. La Comisión de Calidad de la Titulación deberá indagar por los medios posibles las causas que motivan el abandono real de los estudios por parte de los estudiantes para adoptar medidas al respecto.
2. Para ello, se debe potenciar el Plan de Orientación al Estudiante, que constituye un instrumento muy valioso para orientarles en los distintos aspectos que pueden afectar a su rendimiento. Especialmente valioso es para los alumnos de primer y segundo curso a la hora de establecer medidas correctoras para evitar el abandono y motivar la vinculación de los alumnos con la titulación. Para los alumnos de los cursos superiores, dicho plan permite la orientación a la hora de planificar tanto la secuencia de sus estudios como la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, medidas que favorecerán unas mejores tasas de eficiencia y de graduación.
3. Igualmente, la Comisión de Calidad de la Titulación debe intensificar el

seguimiento del desarrollo de la docencia.

4. Ha de dotarse de una mayor autoridad a dicha Comisión de Calidad en el sentido de reconocerle capacidad no sólo para elaborar propuestas concretas de corrección del plan de estudios, sino también de modificación de los programas y de recomendación de sustitución de los profesores que impartan las asignaturas, cuando de manera injustificada se produzcan rendimientos claramente insuficientes.

**Aspecto 3.** *La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.*

Se entiende que la UTEC de la Universidad de Extremadura elabora el Observatorio de Indicadores (OBIN) según las directrices oportunas y dado que se trata de un proceso mecanizado, los datos que se desprenden de los Indicadores son merecedores de toda fiabilidad.

**Aspecto 4.** *La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.*

La normativa de progreso y permanencia, como es obvio, puede tener incidencia directa en los valores de rendimiento académico, especialmente en la tasa de abandono de los primeros cursos. Sin embargo, aunque anteriormente se han comentado los posibles motivos de abandono, no existe un estudio riguroso que permita asegurar con certeza que el cumplimiento de la normativa de permanencia sea un factor determinante en el abandono. Es decir, es difícil conocer qué porcentaje del abandono en primer curso corresponde a que no se cumplen los criterios de permanencia o en cuántos casos no se cumplen los criterios de permanencia porque ya se ha producido un abandono previo. No obstante, habrá que hacer un seguimiento de estos indicadores y, en caso de que empeorasen, realizar un estudio detallado de las causas de abandono y su relación con la normativa de permanencia.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

E03\_Normativa de admisión en los estudios de Grado de la Universidad de Extremadura y resultados de su aplicación

Compl\_02\_AGP\_Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. (PDF).

Compl\_04\_AGP\_Última Memoria Verificada del Título de Grado en AGP e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl\_11\_AGP\_Normativa Reguladora del Progreso y la Permanencia de los

Estudiantes en la Universidad de Extremadura

Compl\_48\_Observatorio de Indicadores

## 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

#### Aspecto 1. Satisfacción de los estudiantes.

Respecto al grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación disponemos de datos referidos a los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, poniéndose de manifiesto, en cualquier caso, una tendencia cada vez más favorable. Así, se muestran bastante satisfechos, como se desprende de la puntuación obtenida que ha pasado de 6,25 a 6,7, aunque en el curso 2013/14 tuvo una puntuación aún mayor, concretamente, de 7,5. Cifra esta última superior a la del otro Grado impartido en la Facultad de Derecho En todo caso, si se tiene en cuenta que, en estos cursos la media de la UEx ha sido de 6,25, la satisfacción de los estudiantes del Grado en AGP, como se desprende de las Encuestas de Satisfacción con las Titulaciones, está dentro de esa media e incluso, en los dos últimos cursos, por encima.

Por otra parte, el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos ha pasado de ser de 5,3, en el curso 2013/14 a 5,8, en el curso 2014/15 (siendo la media de la UEx de 5,9 y 5,8, respectivamente). Con ello se comprueba que se está dentro de esa media, concretamente, en el último año del que se tienen datos.

En base a las referidas Encuestas y, concretamente, la que corresponde al curso académico 2014/2015, el aspecto más valorado por este colectivo es la extensión de los temarios o programas de las asignaturas (pregunta 2), donde se alcanza un 4,3 sobre 5. Por el contrario, el aspecto peor valorado es la configuración de horarios de clases (pregunta 6), puntuándose con un 2,3 sobre 5.

A su vez, según se desprende de la correspondiente al curso académico 2013/2014, en materia de infraestructuras y recursos, la valoración -como se ha puesto de manifiesto- fue positiva, sin perjuicio de la sugerencia de adaptación de las aulas para hacerlas más accesibles para las personas con movilidad reducida o usuarias de silla de ruedas. Asimismo, el aspecto mejor valorado es la publicidad y distribución de fechas de exámenes (pregunta 10), donde se alcanza un 4,3 sobre 5. Por el contrario, los aspectos peor valorados son la oferta de prácticas externas (pregunta 4), las actividades de formación complementarias (pregunta 18) y las aulas para actividades prácticas (pregunta 25), puntuándose con un 2,9 sobre 5.

Por lo que hace al año 2012/2013, no se tienen datos de encuestas al respecto, entre el alumnado de esta titulación, pues de los que se dispone son de la titulación equivalente que fue la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Por otra parte, los estudiantes se muestran también bastante satisfechos con la actuación docente de los profesores, alcanzándose una calificación de 7,10 en el

curso 2013/2014, último del que tenemos datos al respecto, de 6,94 en el año 2011/2012 y de 6,78 en el 2010/2011. Hay que subrayar que en los cursos 2012/2013 y 2014/2015 no hubo evaluaciones debido a que las encuestas de satisfacción con la actuación docente se realizan cada dos años, por lo que no se disponen de datos para esos períodos. A su vez, cabe señalar que se mantiene también, por lo que hace a este indicador, la tendencia a ser el Grado en Administración y Gestión Pública el mejor valorado de los impartidos en la Facultad de Derecho.

La satisfacción de los alumnos con el cumplimiento de las obligaciones docentes de los profesores de esta Titulación es también muy elevada, al rozar -e incluso superar-, en todos los años en los que se han pasado las Encuestas de satisfacción con la actuación docente, la valoración de 90%. Siendo concretamente de: 90,70, en el curso 2010/2011; 87,73 en el curso 2011/2012 y 89,92 en el 2013/2014.

En definitiva, la valoración global de la actuación docente del profesorado es muy positiva.

#### **Aspecto 2. Satisfacción del profesorado.**

Los profesores, por su parte, han mostrado su grado de satisfacción con la titulación con las siguientes cifras: 7,5, en el curso 2012/13; 4,17, en el curso 2013/14 y 4,5, en el curso 2014/15.

En base a la encuesta de satisfacción del PDI del Grado en Administración y Gestión Pública respecto al curso académico 2014/2015, por lo que hace a las instalaciones y recursos, la valoración es positiva, alcanzándose un 5,6. A pesar de ello, este colectivo subraya la necesidad de revisión y mejora de los medios informáticos y audiovisuales presentes en las aulas y sala de informática y propone la creación de una segunda sala de informática y una remodelación de las aulas para hacerlas más funcionales y operativas. Los aspectos más valorados por el PDI son la atención prestada por el personal de administración y servicios del centro (pregunta 15) y la gestión de los procesos administrativos del título (pregunta 16), donde se alcanza un 3,9 sobre 5 y un 4 sobre 5, respectivamente. Por el contrario, los aspectos peor valorados son la coordinación entre los profesores del título (pregunta 3) y los conocimientos previos del estudiante para comprender el contenido de la materia que imparte (pregunta 6), puntuándose con un 2 sobre 5 y un 2,1 sobre 5, respectivamente.

Según se desprende de la Encuesta correspondiente al curso académico 2013/2014, el grado de satisfacción del PDI por lo que hace a las instalaciones y recursos se cifró en un 4,3. Asimismo se puso de manifiesto la necesidad de remodelación de las infraestructuras y los recursos informáticos disponibles. A su vez, el aspecto más valorado es la atención prestada por el personal de administración y servicios del centro (pregunta 15), donde se alcanza un 3,6 sobre 5. Por el contrario, el aspecto peor valorado es la asistencia de los estudiantes a las tutorías libres (pregunta 12), puntuándose con un 1,8 sobre 5.

Los resultados de dicha Encuesta en el curso académico 2012/2013, también pusieron de manifiesto la necesidad de mejora en los equipos informáticos y las infraestructuras. El aspecto más valorado es el nivel de asistencia de los estudiantes a clase (pregunta 7), donde se alcanza un 4,5 sobre 5. Por el contrario los aspectos peor valorados son: los conocimientos previos del estudiante para comprender el contenido de la materia que imparte (pregunta 6) y la gestión de los procesos administrativos del título (pregunta 16), puntuándose con un 2,8 sobre 5 y un 2,3 sobre 5, respectivamente.

En conclusión, podemos decir que el PDI está relativamente satisfecho con la titulación, pero si tenemos en cuenta que en los cursos analizados la media de satisfacción del profesorado de la UEx con sus titulaciones, se ha situado entre los 6 y 6,5 puntos., no cabe ninguna duda de que hay un margen de mejora, precisamente en la senda marcada por este colectivo. Para ello, los comentarios de los profesores recogidos en las Encuestas habrán de ser objeto de consideración y análisis.

**Aspecto 3. Satisfacción del personal de administración y servicios.**

Respecto al grado de satisfacción del PAS con la gestión de las titulaciones del centro (OBIN\_SU-006), sólo disponemos de datos relativos al año 2014/2015, alcanzándose una puntuación de 4,64, cifra sensiblemente inferior a la media de la Universidad de Extremadura para dicho período, que alcanzó el 6,79.

En base a la encuesta de satisfacción del PAS respecto a las titulaciones impartidas en la Facultad de Derecho respecto al curso académico 2014/2015, único del que se tienen datos, por lo que hace a las instalaciones y recursos (preguntas 6, 7 y 8), la valoración es globalmente positiva, alcanzándose un 2,9 sobre 5. A pesar de ello, este colectivo subraya la necesidad de mejora de los medios informáticos y audiovisuales tanto en las aulas como en la sala de informática. A su vez, el nivel de satisfacción general con la gestión de los aspectos académicos-administrativos del centro (pregunta 9) es más que aceptable, alcanzándose un 2,9 sobre 5 (

Igualmente este colectivo recoge dos comentarios en la referida Encuesta que habrán de ser objeto de consideración y análisis.

**Aspecto 4. Satisfacción de los egresados y de otros grupos de interés.**

Por lo que respecta a otros grupos de interés, como los egresados o los empleadores, no existen datos oficiales por el momento sobre su grado de satisfacción con el título. Por lo que hace a los primeros, el grado de satisfacción de los egresados con la titulación (OBIN\_SU-003) se obtiene del Estudio de Inserción Laboral de los Graduados, informe que tiene un retardo de varios años, por lo que habremos de esperar al mismo.

Asimismo, como se depende de la Tabla 4, no disponemos de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores, con el Título.

No obstante, en relación con los empleadores, se extraen de los informes del



<p>Practicum informaciones favorables sobre la labor realizada por los alumnos en las instituciones públicas que les acogen. A su vez, también constituye una buena fuente de información la encuesta de satisfacción de tutores de empresas, elaborada por la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho. La misma es cumplimentada por los tutores externos y tiene por principal finalidad conocer la virtualidad del desarrollo del proceso de prácticas externas. El resultado de las encuestas realizadas permite concluir con una valoración positiva del proceso. El porcentaje de satisfacción con las prácticas en general, su planificación y desarrollo, es muy alto: el 90% está de acuerdo, bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<p>Compl_07_AGP_Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. (PDF).          Compl_16_AGP_Manual de Calidad e Informes anuales de Calidad.          Compl_18_AGP_OBIN_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.          Compl_26_AGP_Encuestas de satisfacción de la titulación. Cursos 2012-13, 2013-14, 2014-15          Compl_48_Observatorio de Indicadores</p>	

**7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p><b>Aspecto 1.</b> <i>El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.</i></p> <p>La UEx dispone de un portal de empleo, a través del cual se publicitan múltiples ofertas de empleo.</p> <p>Por otra parte, la UEx realiza estudios de inserción laboral anuales, al menos desde 2009 y que abarcan desde el curso académico 2003/2004. Estos estudios son realizados por la UTEC, pasados tres años desde la fecha de finalización del título, por parte de los egresados. Así, en el Estudio de Inserción Laboral de 2014- último del que se dispone-, se incluyen datos sobre los titulados del curso 2010/2011. Salvo mejor opinión, los indicadores incluidos en dichos Estudios de Inserción Laboral son suficientemente fiables como para obtener una perspectiva adecuada de la inserción laboral vinculada a cada titulación.</p> <p>En todo caso, se dispone de dos Indicadores que entendemos completamente fiables y que recogen la tasa de inserción laboral, producida entre los cursos 2006/07 y</p>

2011/12 y la tasa de egresados que han trabajado alguna vez (en este caso, salvo la relativa al curso 2007/08) y permiten, por tanto, extender el conocimiento de las referidas tasas, hasta el curso 2011/12. Si bien es cierto que, como en ese momento aún no se había graduado ninguna promoción del Grado en AGP, carecemos de datos sobre esta titulación, aunque sí de su equivalente, la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

También la UEx dispone de una Oficina de Orientación Laboral que trabaja en colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). Dicha oficina, que depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, cubre las siguientes áreas: información para el empleo, orientación laboral, formación en competencias, autoempleo, mercado laboral e intermediación laboral.

**Aspecto 2.** *La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.*

No existen datos oficiales de la Universidad de Extremadura para valorar este aspecto: tasa de inserción laboral (OBIN\_IL-001) y tasa de egresados que han trabajado alguna vez (OBIN\_IL-002). Ello se debe a que el último Estudio de Inserción Laboral elaborado por la UTEC, del año 2014, se corresponde con los titulados del curso académico 2010/2011, anterior por tanto a que finalizara la primera promoción de este Grado (año 2012/2013). No consta, por tanto, la actividad a la que se dedican, en la actualidad, los 22, 11 y 13 alumnos egresados durante los cursos 2014/2015, 2013/2014 y 2012/2013, respectivamente (OBIN\_PA-005).

**Aspecto 3.** *Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad incluidas en la memoria de verificación del título.*

No procede dado que la memoria de verificación del título no recogía ningún análisis de empleabilidad.

En todo caso no puede obviarse el hecho de que la crisis económica y los recortes en materia de gasto público han reducido las ofertas de empleo público, lo que dificulta la salida profesional natural para los egresados de esta titulación y, en consecuencia, ha podido provocar una bajada en la demanda de la misma (OBIN\_DU-001), siendo significativo el 24,44% del año 2014/2015 o 68,89% del curso académico 2013/14 frente al 110% del curso 2011/2012, e incluso, el 97,78% del curso 2012/13. No obstante, debe destacarse que la tendencia bajista del último año, parece querer corregirse en el presente curso académico 2015/16, al fijarse en el 31,11%. Quizá este hecho sea debido a la incipiente recuperación económica que viene de la mano del gasto público, lo que ha hecho generar, de nuevo, ciertas expectativas de empleabilidad en aquellos estudiantes interesados por esta titulación.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO</b>	



<b>DE LA DIRECTRIZ</b>
E18_Enlaces web a estudios de inserción laboral y empleabilidad. <a href="http://empleo.unex.es">http://empleo.unex.es</a> <a href="http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/insercion-laboral">http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/insercion-laboral</a> <a href="http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/orientacionlaboral">http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/orientacionlaboral</a> Compl_48_AGP_Observatorio de Indicadores